MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/17 - SBE - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL EN TODO EL PAÍS" PLURIANUAL - ID 337.893

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de enero del año 2018, se reúnen en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución UEPP N° 601/2017 del 19 de diciembre de 2017 y Resolución UEPP N° 634 del 28 de diciembre de 2017, por Diego Morínigo, Eudes Benítez y Ulises Ayala de la Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información, Laura Muñoz de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y Ariel Caballero del Departamento de Contabilidad, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/17 - SBE - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL EN TODO EL PAÍS" PLURIANUAL - ID 337.893** realizada en el marco del Programa MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03, el Decreto N° 1107/14 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución UEPP N° 458/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/17 - SBE - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL EN TODO EL PAÍS" PLURIANUAL - ID 337.893 previsto en el PAC del Programa de mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de tic en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay entre los años 2015 y 2018.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 19.890.000.000 (Guaraníes Diecinueve mil ochecientos noventa millones) del Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay entre los años 2015 y 2018". El rubro a afectar es el 540 "Adquisición de

Ing. Eudes Benítez
EC-UEPP/Proyectos TIC

Oficina y Computación" Fuente de Financiamiento 30 correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 14 de diciembre de 2017 se llevó a cabo la Sesión Pública Virtual, quedando como mejores lances de cada Proveedor por Ítem según el Acta de Sesión Pública Virtual las siguientes firmas oferentes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1 - Adquisición de Equipos Informáticos - Instrucciones Específicas de Licitación - Oferta de Lote: Total

Oferente	Mejor Precio
PARASUR SA - 80015541-6	19.890.000.000
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	20.326.019.000
OFFICE COMPU SA - 80013316-1	21.829.000.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	23.074.000.000
DATA LAB SA - 80030218-4	28.800.000.000

En fecha 15 de diciembre de 2017, a las 10:30 horas, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas físicas se procedió a la apertura de las mismas, conforme se detalla a continuación:

	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente	**TOTAL**
1. DATALAB S.A.	Gs. 28.000.000.000.-
2. PARASOFT S.R.L.	Gs. 20.326.019.000.-
3. PARASUR S.A.	Gs. 19.890.000.000.-
4. OFFICE COMPU S.A.	Gs. 21.829.000.000.-
5. CELEXX S.A.	Gs. 23.074.000.000.-

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas a fin de proceder al análisis de las mismas.

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 1: El representante de la firma OFFICE COMPU S.A. deja constancia:

Observación 1.1: La planilla de precios presentada por la firma DATALAB S.A. no es la misma que se descarga del SIPE.

Respuesta a la observación 1.1: En relación a la observación el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 1.2: El precio ofertado por la firma DATALAB S.A. no coincide con lo subastado. Presentado en carpeta según folio 7, monto total Gs. 28.000.000.000 y lo subastado según Acta de Subasta Gs. 28.800.000.000.

Respuesta a la observación 1.2: En relación a la observación el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Rudes Benítez
MEC-UEPR Proyectos TIC

Observación 1.3: En el ítem de UPS, la empresa DATALAB S.A. presenta el equipo Kechua Modelo UPS 1600 LCD, el cual no demuestra con catálogo cumplir el punto de Recarga permanente de las baterías incluso con el UPS apago, según exige el PBC.

Respuesta a la observación 1.3: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 1.4: En el ítem 4, de la UPS, no se verifica en el Catálogo el cumplimiento de las 6 tomas de salidas requeridas IEC C13. Tampoco se verifica el cumplimiento de la certificación CE.

Respuesta a la observación 1.4: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 1.5: La fecha de presentación de la Carta de Oferta de la firma CELEXX no corresponde 14/12/17 a la presentación física. La planilla de oferta no corresponde al formato que se descarga del SIPE.

Respuesta a la observación 1.5: En relación a la observación el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Observación 1.6: La firma PARASOFT presenta planilla de precios con formato distinto al exigido en el PBC. Presenta para el ítem 2 un equipo HP Elitedesk 705 G3 (1QF5AV) el cual no cuenta con tarjeta de video integrado de 512MB como mínimo exigido en el PBC, considerando que presenta un procesador Ryzen Pro 3 1200 el cual no integra dicho requerimiento, según catalogo presentado no se visualiza la configuración del procesador ofertado. La oferta no presenta certificado de CAS para el ítem 4.

Respuesta a la observación 1.6: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 1.7: La firma CELEXX no presenta Nota de autorización de representante ni del fabricante para el ítem 4.

Respuesta a la observación 1.7: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 1.8: La firma PARASUR presenta del ítem 2 corresponde al equipo HP Elitedesk 705 G3 (1QF5AV) el cual no cuenta con tarjeta video integrada de 512MB como mínimo exigido en el PBC, considerando que presenta un procesador Ryzen Pro 3 1200 el cual no integra dicho requerimiento y tampoco aparece el procesador en el catalogo. Para ítem 4 no se visualiza el cumplimiento de recarga permanente de baterías (incluso con el UPS apagado) requerido en el PBC, tampoco se visualiza el

Ing. Fades Benítez
MEC-UEPI Proyectos TIC

cumplimiento de la certificación CE. Se verifica que los certificados de técnicos presentados para los ítem 1 y 2 son de servidores storage entre otros siendo exigencia 3 técnicos certificados para los productos ofertados.

Respuesta a la observación 1.8: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 2: El representante de la firma PARASOFT S.R.L. deja constancia:

Observación 2.1: En la oferta de la empresa PARASUR no se visualiza las notas de autorización del fabricante y distribuidor para el lote Proyectores. Tampoco presenta certificado de garantía del Fabricante o distribuidor para el lote mencionado, a la marca del proyector ofertado, también deja en duda que cumpla con la garantía solicitada por la convocante aunque solo presenta una Declaración Jurada de Garantía. También solicitamos a la convocante solicitar más información al oferente en relación al modelo de proyector ofertado en cuanto a que cuente con la vigencia de distribución en el mercado, solicitud que debería ser respondida por la marca.

Respuesta a la observación 2.1: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a **las Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 2.2: En el formulario de oferta de la empresa DATALAB se observa que el monto ofertado 28.000.000.000 no coincide con el monto en el Acta de la Subasta de 28.800.000.000.

Respuesta a la observación 2.2: En relación a la observación el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 2.3: La empresa OFFICE COMPU en su formulario de especificaciones técnicas, lote 6 de fotocopiadoras no corresponde las especificaciones con la última Adenda modificada.

Respuesta a la observación 2.3: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 3: El representante de la firma DATALAB S.A. deja constancia:

Observación 3.1: PARASUR el modelo declarado en el Acta de Subasta por el ítem N° 4 UPS no coincide con las Especificaciones Técnicas presentadas en la carpeta de ofertas. El modelo declarado en el Acta de Subasta APC – BX 1400U – MS no cumple con las EETT conforme se detalla a continuación:

- El equipo ofertado por el ítem N° 4 UPS de 1KVA, por firma PARASUR S.A. – Marca APC Modelo APC BX1400U, no cumple con la cantidad de 4 (cuatro) salidas del tipo IEC 320 C13 con baterías de reserva + protección de sobretensiones según las Adenda N° 2.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP/Proyectos TIC

Respuesta a la observación 3.1: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 3.2: Se deja constancia que el equipo Hp 705 G3 SFF ofertado en el ítem 3.2 (computadoras) por las firmas PARASOFT y PARASUR se oferta el procesador AMD Ryzen 3 PRO 1200, el cual la página oficial del fabricante no posee tarjeta de video integrada de 512MB por lo que no cumple con lo solicitada en el las EETT y no se visualiza ninguna hoja técnica oficial que mencione la característica solicitada.

Respuesta a la observación 3.2: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 3.3: Se deja constancia que el equipo Hp 400 G4 ofertado en el 3.2 (Computadoras) por la firma OFFICE COMPU no posee la cantidad mínima de ranuras PCIe necesarias para poder cumplir con lo exigido en las EETT, teniendo en cuenta que solicitan 3 tarjetas adicionales (videos, red, Wireless) instaladas en ranuras PCIe y el equipo HP 400 G4 solo posee 2 ranuras PCIe x16 según catalogo no pudiendo cumplir de esta manera con lo requerido.

Respuesta a la observación 3.3: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 3.4: Se deja constancia con el equipo Hp Probook 440 G5 ofertado en el ítem 3.1 (Notebook) por la firma PARASOFT, OFFICE COMPU y PARASUR su oferta batería de 3 celdas según catalogo presentado, por lo que no cumple con lo requerido, ya que lo solicitado en las EETT de baterías de 4 celdas como mínimo.

Respuesta a la observación 3.4: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 3.5: Se deja constancia con el equipo Hp Probook 440 G5 ofertado en el ítem 3.1 (Notebook) por la firma PARASOFT, OFFICE COMP y PARASUR su oferta el procesador I5-8250U, el cual posee una frecuencia básica de solo 1.6 Ghz, teniendo en cuenta que en las EETT es solicitada una frecuencia mínima de 2.5 Ghz y a pesar de que no se indica de qué manera debe ser alcanzada, se tendría que asumir que la misma debe ser frecuencia básica.

Respuesta a la observación 3.5: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 3.6: La empresa PARASUR S.A. no presenta EETT del software de computadoras personales ni como cumple con lo requerido en el PBC.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Respuesta a la observación 3.6: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 3.7: La empresa PARASUR presenta certificado de garantía de provisión de repuestos por 5 años y garantía del equipo por 36 meses del oferente y no del fabricante como es requerido en el PBC ítem 4 UPS.

Respuesta a la observación 3.7: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 3.8: La firma CELEXX S.A. produjo un error en la carga del Acta de Subasta a la baja en el ítem 3 consignando el nombre del fabricante en donde tendría que individualizar el modelo lo que constituye una clara violación al Art. 12 del Decreto 1107 que copiado dice: "los datos consignados en el SICP por parte de los oferentes, en el marco de los procesos de contratación por SBE desde la carga de propuesta hasta culminada la etapa competitiva, se realizarán en carácter de Declaración Jurada. No presenta contratos los últimos 3 años.

Respuesta a la observación 3.8: En relación a la observación el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Observación 3.9: La firma PARASOFT no presenta garantía de 5 años de soporte y provisión de repuesto por parte del fabricante. No se presenta declaración jurada de los equipos ofertados. No presente certificado de haber sido fabricante en el 2016. No presenta de garantía de provisión de repuestos.

Respuesta a la observación 3.9: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 3.10: La firma OFFICE COMPU no presenta planilla de EETT en formato de Declaración Jurada. No se observa el software de gestión de PC Computadoras personales ofertadas. No presenta certificado de garantía de proveer repuestos por 5 años.

Respuesta a la observación 3.10: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 3.11: Que las EETT exigidas por el ítem UPS que no figura en el catálogo del producto ofertado se encuentran respaldados mediante Nota del fabricante para la licitación de referencia. En cuanto a la CE se encuentran dentro de la oferta.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Respuesta a la observación 3.11: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 4: El representante de la firma PARASUR S.A. deja constancia:

Observación 4.1: Las EETT presentada por la firma OFFICE COMPU no son las solicitadas por la convocante según Adenda.

Respuesta a la observación 4.1: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto durante el Análisis de Cumplimiento de Requisitos Técnicos en cuanto a las **Especificaciones Técnicas y Experiencia y Capacidad Técnica** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIÓN	DATALAB S.A.	PARASOFT S.R.L.	PARASUR S.A.	OFFICE COMPU S.A.	CELEXX S.A.
Formulario de oferta*	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple SIPE	Cumple	Cumple	Cumple SIPE
Constancia SIPE N°	1482388	1482361	1482290	1482416	1482304

* Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En relación a la oferta presentada por la firma oferente **DATA LAB S.A.** se constata que obra en el folio 000007 la Lista de Precios, la cual forma parte del Formulario de Oferta, en la misma se observa que el Precio Total es de **Gs. 28.000.000.000,** lo cual se expone a continuación:

Telecomunicaciones / Seguridad / Networking / Informática

Datalab Tecnología e innovación

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS" - PLURIANUAL con ID: 337893

Adquisición de Equipos Informáticos - Instituciones Educativas de Gestión Oficial de todo el país, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

000007

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	1.884	Dell EMC	EE.UU	7.657.400	14.426.541.600
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	741	Dell EMC	EE.UU	7.300.000	5.409.300.000
3	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	671	Epson	China	5.697.000	3.822.687.000
4	39121004-001	UPS DE 1 KVA	Unidad	UNIDAD	294	KEHUA	China	1.190.000	349.860.000
5	43212105-001	Impresora láser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	1.868	Samsung	China	2.128.000	3.975.104.000
6	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	1	Samsung	China	16.507.400	16.507.400
								Precio Total	28.000.000.000

Firma:
Nombre: Lic. Mirta Morinigo de Rojas
En calidad de: Representante Legal

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

En relación al Precio Total que se consigna en la Lista de Precios que forma parte del Formulario de Oferta se constata que el mismo no coincide con el Acta de Sesión Pública Virtual, la cual se pone a vista parte del folio 13, en el cual se visualiza que el mejor lance del proveedor DATA LAB S.A. es de **Gs. 28.800.000.000**, nótese que existe una diferencia de Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos millones) entre la Lista de Precios que forma parte del Formulario N° 3 Formulario de Oferta y el mejor lance del oferente según el Acta de Sesión Pública.

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

Adquisición de Equipos Informáticos - Instituciones Educativas de Gestión Oficial de todo el país

Oferente	Mejor Precio
PARASUR SA - 80015541-6	19.890.000.000
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	20.326.019.000
OFFICE COMPU SA - 80013316-1	21.829.000.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	23.074.000.000
DATA LAB SA - 80030218-4	28.800.000.000

Ante lo expuesto, en fecha 20 de diciembre de 2017 según Nota UOC N° 1292/2017, se solicita a la firma DATA LAB S.A. aclaración sobre la discrepancia detectada entre el Acta de Sesión Pública Virtual (folio 13) y la oferta física Formulario N° 3 Formulario de Oferta Lista de Precios (folio 000007) en cuanto al Precio Total. En fecha 21 de diciembre de 2017 según Nota NE 982.2017 la firma **DATA LAB S.A.** manifiesta cuanto sigue:

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds. a fin de dar respuesta a la Nota UOC N° 1292/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, recibida en la misma fecha, en el marco de la licitación descripta en la referencia.

Al respecto, cumplimos en comentarles que conforme al Decreto 1107/2014 que dice:

Art. 42.- Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los Procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.

En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.

Igualmente encontramos oportuno mencionar lo establecido en el artículo 43 del ut supra mencionado decreto que dice:

Art. 43.- Disconformidades, errores u omisiones. Excepción a la regla. Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.

En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios vigentes que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.

En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales, se procederá de acuerdo al primer párrafo del artículo anterior.

La corrección de los precios será realizada por el Oferente, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde el requerimiento de la Convocante, conforme a las reglas antes mencionadas. Si el Oferente no realiza la corrección de su oferta o la corrección no se ajusta a los reglas antes mencionadas, se tendrá por desistida su oferta con las consecuencias que dicho desistimiento conlleva.

Por lo tanto, atendiendo a esto último se procede a remitir la corrección realizada por nosotros y además nos permitimos concluir que en este caso en particular se ajusta a cabalidad a lo mencionado en el Art. 43 del decreto 1107/2014 siendo la resultante de la corrección la siguiente:

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS" - PLURIANUAL con ID: 337893									
Adquisición de Equipos Informáticos - Instituciones Educativas de Gestión Oficial de todo el país, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	1.884	Dell EMC	EE.UU	8.077.400	15.217.821.600
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	741	Dell EMC	EE.UU	7.311.700	5.417.969.700
3	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	671	Epson	China	5.697.000	3.822.687.000
4	39121004-001	UPS DE 1 KVA	Unidad	UNIDAD	294	KEHUA	China	1.190.000	349.860.000

Ing. Eudes Benítez
Coordinador Proyectos TIC

5	43212105-001	Impresora láser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	1.868	Samsung	China	2.128.000	3.975.104.
6	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	1	Samsung	China	16.557.700	16.557.
								Precio Total	**28.800.000**

Nos es oportuno mencionar que según se observa más arriba el monto total de la oferta asciende a la suma total de GS. 28.800.000.000, y que el mismo coincide con el monto total resultante de la subasta en donde se consigna como mejor lance de nuestra firma el mismo monto

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

Oferente	Mejor Precio
PARASUR SA - 80015541-6	19.990.000.000
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	20.326.019.000
OFFICE COMPU SA - 80012316-1	21.529.000.000
CELEDIX S.A. - 80027703-1	23.074.000.000
DATA LAB SA - 80030218-4	28.800.000.000

Considerando las normativas establecidas en el Decreto N° 1107/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° S.12.453/2008 Y 5517/2010" en los *Art. 42.- Ajuste de precio cotizado, Art. 43.- Disconformidades, errores u omisiones y Art. 45.- Discrepancia de datos,* el Acta de Sesión Pública Virtual, el Formulario N° 3 Formulario de Oferta Lista de Precios y la Nota NE 982/2017 el Comité de Evaluación considera que al diferir los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) y el contenido del Acta de Sesión Pública Virtual existe discrepancia de datos pues el oferente **DATA LAB S.A.** no ha respetado el precio final con el que cerró la subasta. Se ha comprobado que la discrepancia existente no se debe a un ajuste de precio cotizado, reglamentado por el Art. 42 del Decreto N° 1107/2014, ni se enmarca dentro de la excepción a la regla, reglamentado en el Art. 43 por lo cual se procede a DESCALIFICAR a la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.** de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Decreto N° 1107/2014, el Art. 60 inc. 2) y Art. 61 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

En relación a la oferta presentada por la firma oferente **PARASOFT S.A.** se constata que obra en el folio 000006 el Endoso N° 001 que forma parte integrante de la póliza N° 007.1508.041414 emitida por la Consolidada de Seguros en fecha 13 de diciembre de 2017 la cual se expone a continuación.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

La Consolidada de Seguros
ESTAS SEGURO

ENDOSO N° 001 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA N° 007.1508.041414.-

SECCIÓN: SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA

TOMADOR: PARASOFT SRL

OBJETO: Licitación Pública Nacional N° 09/2017 SBE "Adquisición de Equipos Informáticos - Instituciones Educativas de Gestión Oficial en Todo el País" Plurianual - ID N° 337.893.-

En el Acta de Sesión Virtual se visualiza que no ha sido cargado el Endoso mencionado anteriormente lo cual se visualiza a continuación:

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: PARASOFT S.R.L. - RUC: 80000727-1			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
007.1508.041414-000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	13-12-2017	14-12-2017	23-06-2018

La Resolución DNCP N° 451/2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN LOS PROCESOS DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 16° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1408/14" establece en el Art. 3° - *Discrepancia de datos entre el Acta de Sesión Pública Virtual y la oferta física: "...En caso de discrepancia entre los datos consignados en el Acta de sesión pública virtual y los presentados con la oferta física, se procederá a la descalificación de la oferta...";* así mismo las Instrucciones a los oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) en el punto B-DE LA SUBASTA A LA BAJA punto 19. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA inciso G) Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta punto G.2 establece cuanto sigue: *"...En los casos de endosos de la garantía de mantenimiento de oferta para las pólizas de seguro, se deberá cargar en el sistema los datos:*

i) número de o los endosos,
ii) fechas de emisión
iii) fechas de vigencia del o los endosos
Se deberán cargar tantos datos como endosos se emitan...".

Teniendo en cuenta las normativas establecidas en la Resolución DNCP N° 451/2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN LOS PROCESOS DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 16° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1408/14" en el Art. 3° - *Discrepancia de datos entre el Acta de Sesión Pública Virtual y la oferta física* y las IAO.SBE punto 19 inciso G) punto G.2, el Acta de Sesión Pública Virtual, la Póliza N° 007.1508.041414/001 y el Endoso N° 001 que forma parte integrante de la Póliza N° 007.1508.041414 el Comité de Evaluación, al no haberse incluido en el sistema el Endoso N° 001 de la Póliza N° 007.1508.041414, procede a

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPI Proyectos TIC

DESCALIFICAR la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.A.** de conformidad a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 451/2017.

En relación a la oferta presentada por la firma oferente **CELEXX S.A.** se constata que obra en el folio 002 y 003 el Formulario N° 3 Formulario de Oferta, el cual no corresponde al Formulario N° 3 Formulario de Oferta publicado en la Sección VI Formularios del Pliego de Bases y Condiciones publicado por la Convocante en el SICP; el formulario presentado por el oferente es el utilizado en los Pliegos de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y Servicios – Convencional, el mismo se expone a continuación:

002

CELEXX

FORMULARIO Nº 3.

FORMULARIO DE OFERTA

FECHA: Asunción, 14 de diciembre de 2017

ID SBE No.: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/17 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL EN TODO EL PAÍS"*

ID: 337893

A: *MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS*

Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Avenida Boggiani 5832 Edificio María Luisa Piso 2.A. Teléfono: (595) 21-612-304
Asunción - Paraguay

X S.A.

003

CELEXX

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC.

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *Bienes y Servicios* ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS; de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.**

Lista de Bienes para la adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS - PROGRAMA BID ID: 337893
Adquisición de Equipos Informáticos – Instituciones Educativas de Gestión Oficial en todo el país – Contrato Abierto No. ... Adquisición de Equipos No. ...

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Marca	País de origen	Precio Unitario Final Ofertado	Precio Total
1	[illegible]	Notebook	Unidad	1.000	[illegible]	[illegible]	China	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	Computadora de escritorio [illegible]	Unidad	741	[illegible]	[illegible]	China	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	Impresora Multifuncional	Unidad	474	[illegible]	[illegible]	China	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	Unidad	1.000	[illegible]	[illegible]	China	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible] a la Nube [illegible]	Unidad	1.000	[illegible]	[illegible]	China	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	Proyector [illegible]	Unidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	China	[illegible]	[illegible]
								Precio Total	[illegible]

Firma

Nombre: Marco Domaniczky

En calidad de Gerente General y Apoderado

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de Celexx SA

Avenida Boggiani 5832 Edificio María Luisa Piso 2.A. Teléfono: (595) 21-612-304
Asunción - Paraguay

CELEXX S.A.

Nótese que en el inciso a) del Formulario de Oferta presentado hace referencia a las *Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)* debiendo referirse a las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC), como se expone a continuación:

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

Así mismo en el inciso i) del Formulario de Oferta presentado hace referencia a las cláusulas *19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes*, lo cual no coincide con lo establecido en el inciso i) del Formulario N° 3 publicado por la Convocante, el cual se expone a continuación:

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Según la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 58°.- *Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones* en la que se establece cuanto sigue: *"...La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."*. Siendo el Formulario N° 3 Formulario de Oferta un documento de carácter sustancial el Comité de Evaluación procede a ELIMINAR la oferta presentada por la firma **CELEXX S.A.,** en virtud a lo establecido en el Art. 60 inc. 2) y Art. 61 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nª 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Las empresas oferentes **PARASUR S.A.** y **OFFICE COMPU S.A.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 1.1: La planilla de precios presentada por la firma DATALAB S.A. no es la misma que se descarga del SIPE.

Respuesta a la observación 1.1: La firma DATALAB fue descalificada durante el análisis del cumplimiento de la DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación 1.2: El precio ofertado por la firma DATALAB S.A. no coincide con lo subastado. Presentado en carpeta según folio 7, monto total Gs. 28.000.000.000 y lo subastado según Acta de Subasta Gs. 28.800.000.000.

Respuesta a la observación 1.2: La firma DATALAB fue descalificada durante el análisis del cumplimiento de la DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación 1.5: La fecha de presentación de la Carta de Oferta de la firma CELEXX no corresponde 14/12/17 a la presentación física. La planilla de oferta no corresponde al formato que se descarga del SIPE.

Respuesta a la observación 1.5: La firma CELEXX fue descalificada durante el análisis del cumplimiento de la DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Observación 1.6: La firma PARASOFT presenta planilla de precios con formato distinto al exigido en el PBC.

Respuesta a la observación 1.6: La firma PARASOFT fue descalificada durante el análisis del cumplimiento de la DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación 2.2: En el formulario de oferta de la empresa DATALAB se observa que el monto ofertado 28.000.000.000 no coincide con el monto en el Acta de la Subasta de 28.800.000.000.

Respuesta a la observación 2.2: La firma DATALAB fue descalificada durante el análisis del cumplimiento de la DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Observación 3.8: La firma CELEXX S.A. produjo un error en la carga del Acta de Subasta a la baja en el ítem 3 consignando el nombre del fabricante en donde tendría que individualizar el modelo lo que constituye una clara violación al Art. 12 del Decreto 1107 que copiado dice: "los datos consignados en el SICP por parte de los oferentes, en el marco de los procesos de contratación por SBE desde la carga de propuesta hasta culminada la etapa competitiva, se realizarán en carácter de Declaración Jurada. No presenta contratos los últimos 3 años.

Respuesta a la observación 3.8: La firma CELEXX S.A. fue descalificada durante el análisis del cumplimiento de la DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

6. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo que las firmas oferentes **PARASUR S.A.** y **OFFICE COMPU S.A.** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial se procederá a la verificación de sus ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

6.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los documentos legales de Licitación indicado en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto A) CALIFICACIÓN LEGAL y la Sección VII-Anexo I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA – Inciso C Documentos Legales.

Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las firmas oferentes **PARASUR S.A. y OFFICE CUMPU S.A.** el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y

Ing. Rudes Benítez
MEC-UEPH Proyectos TIC

Condiciones. Sección VII Anexos – Anexo N° 1 Documentos que componen la oferta - Apartado D) Documentos legales lo cual puede ser observado en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIÓN	PARASUR S.A.	OFFICE COMPU S.A.
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple SIPE	Cumple SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
d) Patente Municipal vigente	Cumple SIPE	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple SIPE
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
h) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.	Cumple	Cumple
Constancia SIPE N°	1482290	1482416

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los representantes legales y quienes constituyen la nómina de miembros de la sociedad de las firmas oferentes **PARASUR S.A. y OFFICE COMPU S.A.**, no registran datos en dicha base.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Se verifica en el Sistema de Contrataciones de Contrataciones Públicas (SICP) que las empresas **PARASUR S.A.** y **OFFICE COMPU S.A.** a la fecha se encuentran activas. En cuanto al Registro de Inhabilitados se constata que **PARASUR S.A.** y **OFFICE COMPU S.A.** no registran datos.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que las firmas **PARASUR S.A.** y **OFFICE COMPU S.A.** cuentan con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, el Comité de Evaluación en base al Informe de Evaluación Financiera, considerará los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad; el análisis correspondiente se expone en el siguiente cuadro:

PARASUR S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2,014	**2,015**	**2,016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	27.789.354.732	34.260.168.874	35.604.855.468	97.654.379.074	2,3
Pasivo Corriente	13.614.253.557	16.235.239.389	12.549.786.377	42.399.279.323	
ENDEUDAMIENTO					
	2,014	**2,015**	**2,016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	13.614.253.557	16.235.239.389	13.363.930.509	43.213.423.455	0,3
Activo Total	34.058.558.895	49.921.994.173	51.924.580.151	135.905.133.219	
RENTABILIDAD					
	2,014	**2,015**	**2,016**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después del Impuesto	551.580.649	462.426.485	302.858.350	1.316.865.484	0,02
Capital	15.000.000.000	29.800.000.000	29.800.000.000	74.600.000.000	

En base al cuadro, se traduce el estudio de este criterio según lo indicado:

		PARASUR S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*	***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2014, 2015 y 2016)***	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2014, 2015 y 2016).***	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	***El promedio de los años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.***	CUMPLE

OFFICE COMPU S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2,014	**2,015**	**2,016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	12.409.764.632	9.787.179.167	8.390.132.084	30.587.075.883	1,8

Ing. Fredes Benítez
MEC-UEPP/Proyectos TIC

Pasivo Corriente	7.242.739.883	6.126.048.469	3.280.589.778	16.649.378.130	
ENDEUDAMIENTO					
	2,014	**2,015**	**2,016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	7.242.739.883	6.126.048.469	5.113.188.398	18.481.976.750	0,5
Activo Total	13.521.171.363	13.951.043.323	11.385.549.492	38.857.764.178	
RENTABILIDAD					
	2,014	**2,015**	**2,016**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después del Impuesto	405.462.559	358.695.237	408.397.463	1.172.555.259	0,8
Capital	1.050.000.000	200.000.000	200.000.000	1.450.000.000	

En base al cuadro, se traduce el estudio de este criterio según lo indicado:

		OFFICE COMPU S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*	***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2014, 2015 y 2016)***	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2014, 2015 y 2016).***	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	***El promedio de los años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.***	CUMPLE

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma **PARASUR S.A.** y la firma **OFFICE COMPU S.A.** cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En base a la presente disposición, el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios ofertados.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Oferta de la firma oferente **PARASUR S.A.**

					PARASUR S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	43211509-001	Notebook	1884	4.000.000	5.386.267	35
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	741	6.100.000	5.453.265	-11
3	45111609-001	Proyector multimedia	671	6.000.000	3.746.064	-38
4	39121004-001	UPS DE 1 KVA	294	800.000	957.277	20
5	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	1868	1.000.000	1.547.927	55
6	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	1	15.000.000	14.827.589	-1

En la oferta presentada por la firma **PARASUR S.A.** se visualiza que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial para el ITEM 3 Proyector multimedia y superior al veinte por ciento (20 %) por encima del precio referencial para el Ítem 1 Notebook e Ítem 5 Impresora Láser Blanco y Negro.

Por lo tanto, el Comité procedió a solicitar a la firma **PARASUR S.A.** una explicación detallada de la composición del precio ofertado a través de la siguiente Nota:

a) **Nota UOC N° 12/18** de fecha 04 de enero de 2018, se ha solicitado a la firma **PARASUR S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

"Nota aclaratoria en la cual se exponga el desglose de precios y justificación de las variaciones presentadas en relación al precio referencial de los ítems".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PARASUR S.A.**, a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 15 de fecha 04 de enero de 2018, ha presentado la Nota Aclaratoria donde exponen la descomposición de precios ofertados: para el ITEM 1 Notebook se visualiza los precios del equipo, de la licencia de office, del software de gestión, maletín, supresor de picos, mouse retráctil y la rentabilidad, para el Ítem 3 Proyector Multimedia se visualiza el costo del proyector, la rentabilidad y el costo total, el oferente indica que es el proveedor mayorista de la marca, para el Ítem 5 Impresora Láser Blanco y Negro indican el precio de la impresora, los toners, el costo total y la rentabilidad.

Oferta de la firma oferente **OFFICE COMPU S.A.**

					OFFICE COMPU S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	43211509-001	Notebook	1884	4.000.000	5.650.000	41
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	741	6.100.000	5.990.000	-2
3	45111609-001	Proyector multimedia	671	6.000.000	4.680.000	-22
4	39121004-001	UPS DE 1 KVA	294	800.000	1.085.000	36
5	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	1868	1.000.000	1.752.000	75
6	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	1	15.000.000	13.804.000	-8

En la oferta presentada por la firma **OFFICE COMPU S.A.** se visualiza que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20 %) por encima del precio referencial para los Ítem 1 Notebook, Ítem 4 UPS de 1 KVA, Ítem 5 Impresora Láser Blanco y negro.

Por lo tanto, el Comité procedió a solicitar a la firma **OFFICE COMPU S.A.** una explicación detallada de la composición del precio ofertado a través de la siguiente Nota:

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

a) **Nota UOC N° 22** de fecha 08 de enero de 2018, se ha solicitado a la firma **OFFICE COMPU S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

"Nota aclaratoria en la cual se exponga el desglose de precios y justificación de las variaciones presentadas en relación al precio referencial de los ítems".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 34 de fecha 09 de enero de 2018, ha presentado la Nota Aclaratoria donde exponen la descomposición de precios ofertados: se visualiza el desglose de los precios que detalla el precio unitario del equipo, las cargas impositivas correspondientes al IVA, Renta y Retención, las cargas sociales y laborales de sueldos, aportes al IPS, los Costos indirectos de Gastos de Mantenimiento y Servicios, los Costos de Póliza de seguro y Gastos de Escribanía y Abogados, otros conceptos y comisiones de ventas, y la Utilidad. El oferente justifica sus precios manifestando que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de costos actuales de los equipos de la calidad, tecnología y prestaciones solicitadas por la convocante en sus exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando los precios referenciales, los precios ofertados, las justificaciones y el desglose de los mismos, el Comité de Evaluación considera que los precios ofertados son de ejecución posible por lo cual acepta las ofertas presentadas por las firmas **PARASUR S.A. y OFFICE COMPU S.A.**

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

OFERTA DE LA EMPRESA PARASUR S.A.

Se procede primeramente a examinar la oferta presentada por la firma **PARASUR S.A.** cuyo resultado se detalla a continuación:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa PARASUR S.A. la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

b) **Nota UOC N° 1.284/17** de fecha 19 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma PARASUR la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión de listado de 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante y el mismo deberá ir acompañado de la nómina de funcionarios inscriptos en el IPS. Remisión de nómina de funcionarios inscriptos en el IPS de la firma DATA SYSTEM S.A. el cual presenta como Centro Autorizado de Servicios (CAS) para los productos HP.

"Presentación de una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado o partner autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante para el Item 3 – Proyectores Multimedia"

"Presentación de una carta documento del fabricante SAMSUNG que acredite a la firma Romis Paraguay S.A. como su representante oficial o distribuidor autorizado o partner autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer,

Ing. Nudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante"

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PARASUR S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.200 de fecha 20 de diciembre de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma PARASUR el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

	PARASUR S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. El Oferente, a través de copia de contratos y/o facturas, deberá demostrar experiencia en la provisión de equipos informáticos, a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016). La sumatoria de documentación presentada deberá ser equivalente en monto, como mínimo al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
2. Certificados de por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios del oferente o del Centro Autorizado de Servicios (CAS), el mismo deberá ir acompañado de la nómina de funcionarios inscriptos en IPS.	CUMPLE
3. El Oferente deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado o partner autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.	CUMPLE
4. Planilla de Datos Garantizados de los Bienes Ofertados.	CUMPLE
5. Catálogo de los Bienes ofertados.	CUMPLE
6. Listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para la República del Paraguay certificado por el Fabricante o el representante en el Paraguay. En caso de que el CAS sea subcontratado, deberá contar con la autorización del MEC.	CUMPLE
7. Garantía escrita por 36 (treinta y seis) meses conforme lo establecido en la Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos.	CUMPLE
Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación y experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.	NO APLICA

Ing. Eudes Benítez
MEC-BEPP Proyectos TIC

Cualquier otro documento adicional requerido.	PARASUR S.A.
a) En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.	NO APLICA
b) Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.	*CUMPLE*
c) Copia de contratos y/o facturas, deberá demostrar experiencia en la provisión de equipos informáticos, a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016). La sumatoria de documentación presentada deberá ser equivalente en monto, como mínimo al 50% del monto total ofertado.	*CUMPLE*
d) Certificados de por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios del oferente o del Centro Autorizado de Servicios (CAS), el mismo deberá ir acompañado de la nómina de funcionarios inscriptos en IPS.	*CUMPLE*
e) Carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado o partner autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.	*CUMPLE*
f) Planilla de Datos Garantizados de los Bienes Ofertados.	*CUMPLE*
g) Catálogo de los Bienes ofertados.	*CUMPLE*
h) Listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para la República del Paraguay certificado por el Fabricante o el representante en el Paraguay. En caso de que el CAS sea subcontratado, deberá contar con la autorización del MEC.	*CUMPLE*
i) Garantía escrita por 36 (treinta y seis) meses conforme lo establecido en la Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos	*CUMPLE*
j) En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.	*NO APLICA*

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 1.8: La firma PARASUR, se verifica que los certificados de técnicos presentados para los ítems 1 y 2 son de servidores storage entre otros siendo exigencia 3 técnicos certificados para los productos ofertados.

Respuesta a la observación 1.8:

La empresa PARASUR mediante Nota con mesa de entrada UOC N° 1.200 de fecha 20 de diciembre de 2017 presenta 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 2: El representante de la firma PARASOFT S.R.L. deja constancia:

Observación 2.1: En la oferta de la empresa PARASUR no se visualiza las notas de autorización del fabricante y distribuidor para el lote Proyectores. Tampoco presenta certificado de garantía del Fabricante o distribuidor para el lote mencionado, a la marca del proyector ofertado, también deja en duda que cumpla con la garantía solicitada por la convocante aunque solo presenta una Declaración Jurada de Garantía. También solicitamos a la convocante solicitar más información al oferente en relación al modelo de proyector ofertado en cuanto a que cuente con la vigencia de distribución en el mercado, solicitud que debería ser respondida por la marca.

Respuesta a la observación 2.1:

La empresa PARASUR mediante Nota con mesa de entrada UOC N° 1.200 de fecha 20 de diciembre de 2017 y Nota con mesa de entrada UOC N° 09 de fecha 03 de enero de 2018 presenta autorización del fabricante y distribuidor para el lote Proyectores, certificado de garantía del Fabricante para todos los ítems, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPI Proyectos TIC

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS DE LA FIRMA PARASUR S.A.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) **Nota UOC N° 1.284/17** de fecha 19 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma PARASUR la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión de la certificación del fabricante de que los equipos y componentes ofertados son nuevos, esto es, fabricados entre los años 2016 y 2017, para todos los equipos ofertados"

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PARASUR S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.200/17 de fecha 20 de diciembre de 2017 y de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 45/18 de fecha 12 de enero de 2018, ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma PARASUR S.A. el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

2. ASPECTOS GENERALES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
2.1 El proyecto consiste en la provisión de equipamientos y softwares informáticos para las Instituciones Educativas de Gestión Oficial de todo el País, específicamente a las Direcciones, Coordinaciones, Supervisiones, Unidades de Estadística, MEC Central, DGCIE y Coordinación de Proyectos TIC - UEPP, detalladas en el ANEXO III – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL	CUMPLE
2.2 El Contratista deberá suministrar al MEC los bienes solicitados en un periodo no mayor a ciento veinte (120) días calendario, y brindar garantía con soporte de atención técnica, todo de acuerdo a lo establecido en este Pliego.	CUMPLE
2.3 El diseño, la fabricación y el ajuste de los equipos y sus componentes que forman parte de la propuesta del Oferente, deben contar con la certificación emitida por una entidad de normalización reconocida, de que los mismos cumplen con las normas de calidad ISO 9001/2008, similar o superior. Tal certificación deberá ser adjuntada a la oferta. Deberá también contar con una certificación del fabricante de que los equipos y componentes ofertados son nuevos, esto es, fabricados entre los años 2016 y 2017.	CUMPLE
2.4 El Oferente deberá entregar una descripción técnica detallada y explícita de los equipos ofertados y explicará en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego. Esto será considerado de carácter obligatorio. Para ello el Oferente deberá presentar una Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego de acuerdo al siguiente formato.	CUMPLE

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

3.1 NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) **Nota UOC N° 1.284/17** de fecha 19 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma PARASUR la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión de la documentación respaldada por el Fabricante de como cumple con la Especificación Técnica de la Batería para la NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA, y además remitir los Catálogos Técnicos de la Notebook ofertada"
"Remisión de la documentación respaldada por el Fabricante como cumple con la Especificación Técnica del Mouse/Ratón para la NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA, y además remitir los Catálogos Técnicos de la Notebook ofertada"

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PARASUR S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.200 de fecha 20 de diciembre de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma PARASUR S.A. el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)	OBSERVACIONES OFERTA ADICIONAL A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Marca	HP	Exigido.	SI	N/A
2	Modelo	PROBOOK 440 G5	Exigido	SI	N/A
3	Numero de Parte del fabricante del Equipo.	CTO ID 99726683 (1MJ86AV)	Exigido	SI	N/A
4	Origen / Procedencia	MEXICO/CHINA	Exigido	SI	N/A
5	Cantidad	1884	Exigido	SI	N/A
6	Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo.	2.5 GHz o superior.	SI	N/A
		Memoria Cache	4 Mb mínimo		
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido		
7	Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333MHz o superior)	8GB como mínimo	SI	N/A
8	Lector / Grabador de DVD	DVD – SuperMulti	Opcional	SI	N/A
9	Unidad de Disco duro	Tipo SATA 1TB como mínimo.	Exigido	SI	N/A
10	Tarjeta de Sonido	Integrado	Exigido	SI	N/A
11	Parlantes	Integrado	Exigido	SI	N/A
12	Tarjeta de video	Tarjeta de video integrada	1GB o superior	SI	N/A
13	Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior.	Exigido	SI	N/A
14	Webcam	Incorporada de 720p HD como	Exigido	SI	N/A

Ing. Nuñez Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

		mínimo.			
15	Teclado	Standard para Windows en español.	Exigido	SI	N/A
16	Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones.	Exigido	SI	N/A
17	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada.	Exigido	SI	N/A
		Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada.			N/A
		Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada.			N/A
18	Lector de tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar	Exigido	SI	N/A
19	Lector de Huella dactilar	Integrada	Exigido	SI	N/A
20	Puertos	VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1– USB 2.0 x 2 mínimo – USB 3.0 x 1 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	Exigido	SI	N/A
21	Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido	SI	N/A
22	Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo)	Exigido	SI (*)	3-Celdas Lition Ion Baterias de larga duración 15 hs.
23	Maletín	Compatible con el equipo.	Exigido	SI	N/A
24	Accesorios	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de Picos	Exigido	SI	N/A
25	Licencias	Licencia de Windows 10 PRO National Academic correspondiente al Programa Shape the Future y Microsoft Office Standard 2016 SNGL OLP NL Academico, de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade (actualizaciones por el periodo de garantía).	Exigido	SI	N/A
26	Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo	Opcional	SI	N/A
		CD/DVD con los drivers de equipo (Red,Video Sonido, etc)	Opcional		N/A
		Imagen de la instalación con todos los software y configuración requerida en un disco duro externo.	Exigido		
27	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	SI	N/A

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

28	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país.	Exigido	SI	N/A
29	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	Exigido	SI	N/A
		Carta de distribución del Representante	Exigido	SI	N/A
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	SI	N/A
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	Exigido	SI	N/A
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido	SI	N/A
30	Plazo de entrega	Según el Plazo de Entrega.	Exigido	SI	N/A

La empresa PARASUR S.A. presenta una nota del fabricante HP, donde se realiza un análisis comparativo entre el HP Probook 440 G3 (4-Celdas) vs. el modelo ofertado HP Probook 440 G5 (3-Celdas), el resultado de dicho análisis indica que el modelo ofertado con 3 Celdas tiene 250 minutos (4 horas) ó 50% más vida útil de la batería. Agregando una dimensión adicional al resultado entregado, y al análisis del mismo, cabe notar que la configuración de 4-celdas con procesador Intel 4405U consume 15W vs., los 45W del procesador Intel Core i5-6440HQ originalmente solicitado en las EE.TT. Extrapolando esta diferencia de 3x mayor consumo del CPU probado vs., el solicitado, a las pruebas realizadas, concluyen que la vida útil de la batería seria aún menor y la ganancia de la oferta HP Probook 440 G5 con Intel Core i5-8250U mayor.

(*) Del cuadro observado arriba, se constata que la firma PARASUR S.A presenta una notebook con Batería de 3 Celdas Litio ION con Baterías de larga duración de 15 Hs, no constituye una desviación significativa en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sin afectar de manera sustancial el alcance y la calidad del producto ofertado con respecto a los requerimientos solicitados, teniendo en cuenta el Art. 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que expresa lo siguiente:

"Artículo 58. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Ing. Rudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."

La empresa afirma que el equipo cotizado es superior en autonomía aun contando con 3 celdas dado los avances y optimizaciones tecnológicas actuales en cuanto a consumo energético de los componentes internos:

62

Tuesday, December 19, 2017

AT.: La Estrella Solitaria S.A.

Rodrigo Aguayo Bassi
Country Leader
Paraguay & Uruguay
HP South Region
M +56 9 6848 6389
rodrigo.aguayo@hp.com

REF.: Performance Baterías Modelo HP ProBook 440 G5 con Intel® Core ™ i5-8250U vs., Generaciones Anteriores.

A través de la presente entregamos antecedentes técnicos sobre la performance de las baterías de los equipos HP ProBook 440 G5 configurados con la última generación de procesadores Intel® Core™, específicamente para este caso el modelo i5-8250U[1].

La base de comparación se realizó utilizando el benchmark estándar de industria BAPCo® Mobilemark® 2014[2], adjuntando los resultados de las pruebas a la presente misiva.
A continuación, se presenta un cuadro resumen con los resultados:

	Configuración	
Modelo	Intel® Pentium® 4405U HDD	Intel ® Core™ i5-8250U HDD
HP ProBook 440 G5 *4-Celdas*	8hrs y 15 Min. 495 minutos	
HP ProBook 440 G5 *3-Celdas*		12hrs 15 Min. 745 minutos

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
San Martín Nº 2025 c/ Nuestra López - Tel. (021)667.613
Asunción - Paraguay

El análisis de dichos resultados arroja la siguiente comparación entre el HP ProBook 440 G3 (4-Celdas), vs., HP ProBook 440 G5 (3-Celdas):

+250 minutos (4 horas) ó 50% más
vida útil de la batería
con CPU Intel® de 8va generación Quad-Core
vs.
CPU Intel® de 6ta generación Dual-Core

Agregando una dimensión adicional al resultado entregado, y al análisis posterior del mismo, cabe notar que la configuración de 4-celdas con procesador Intel® Pentium® 4405U consume 15W vs., los 45W del procesador Intel® Core™ i5-6440HQ originalmente solicitado en las EE.TT[3]. Extrapolando esta diferencia de 3x mayor consumo del CPU probado vs., el solicitado, a las pruebas realizadas; podemos concluir que la vida útil de la batería sería aún menor y la ganancia de la oferta HP ProBook 440 G5 con Intel® Core™ i5-8250U mayor.

A parte del beneficio demostrado en cuanto a vida útil de la batería, en la configuración presentada, se suma la reducción de peso y optimización de diseño de los notebooks contra generaciones anteriores de equipos.

En conclusión, dado lo avances y optimizaciones tecnológicos actuales, podemos inferir que el número de celdas de las baterías es irrelevante y lo que configura el beneficio final para nuestros clientes y usuarios es la vida útil de los equipos.

Ing. Rudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Por lo tanto, la oferta de Notebook presentada por la firma PARASUR S.A. se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. El número de celdas de la batería es irrelevante y no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes especificados en el Pliego de Bases y Condiciones y no representa una desviación significativa.

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 3.4: Se deja constancia con el equipo Hp Probook 440 G5 ofertado en el ítem 3.1 (Notebook) por la firma PARASOFT, OFFICE COMPU y PARASUR su oferta batería de 3 celdas según catalogo presentado, por lo que no cumple con lo requerido, ya que lo solicitado en las EETT de baterías de 4 celdas como mínimo.

Respuesta a la observación 3.4: El equipo HP Probook 440 G5 posee 3-Celdas Lition Ion Baterías de larga duración 15 hs. La empresa afirma que el equipo cotizado es superior en autonomía aun contando con 3 celdas dado los avances y optimizaciones tecnológicas actuales en cuanto a consumo energético de los componentes internos. Por lo tanto, la oferta de Notebook presentada por la firma PARASUR S.A. se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. El número de celdas de la batería es irrelevante y no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes especificados en el Pliego de Bases y Condiciones y no representa una desviación significativa.

Observación 3.5: Se deja constancia con el equipo Hp Probook 440 G5 ofertado en el ítem 3.1 (Notebook) por la firma PARASOFT, OFFICE COMP y PARASUR su oferta el procesador I5-8250U, el cual posee una frecuencia básica de solo 1.6 Ghz, teniendo en cuenta que en las EETT es solicitada una frecuencia mínima de 2.5 Ghz y a pesar de que no se indica de qué manera debe ser alcanzada, se tendría que asumir que la misma debe ser frecuencia básica.

Respuesta a la observación 3.5: El equipo HP Probook 440 G5 cumple con la frecuencia mínimo de 2.5Ghz mediante la Tecnología Intel® Turbo Boost, por lo tanto, cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2. COMPUTADORAS PERSONALES TIPO 2 - INTERMEDIA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) **Nota UOC N° 1.284/17** de fecha 19 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma PARASUR la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión de la Certificación de funcionamiento de Microsoft Windows respaldada por el Fabricante para las COMPUTADORAS PERSONALES TIPO 2 - INTERMEDIA."

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PARASUR S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.200 de fecha 20 de diciembre de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la

Ing. Andes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

firma PARASUR el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)
1	Marca	HP	Exigido	SI
2	Modelo	HP ELITEDESK 705 G3	Exigido	SI
3	Numero de Parte del fabricante del Equipo.	CTO ID 99726684 (1QF58AV)	Exigido	SI
4	Origen / Procedencia	MEXICO/CHINA	Exigido	SI
5	Cantidad	741	Exigido	SI
6	Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	SI
7	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	SI
8	Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos.	2.5 GHz o superior.	SI
		Memoria Cache.	4 Mb mínimo	SI
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	SI
		Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi- hilo o similar.)		SI
9	Características de Placa Madre.	Dos bancos de memoria RAM mínimo.	Exigido	SI
		Cuatro puertos USB 2.0. mínimo		SI
		Dos puertos USB 3.0. mínimo		SI
		Una ranura PCI-EX(16x)		SI
		Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado)		SI
		Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.		SI
		Un puerto de red RJ45 – Integrada		SI
10	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor).	8 GB como mínimo	SI
		Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones		SI
		Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	16 GB mínimo.	
11	Grabador de DVD	Tipo SATA.	Exigido	SI
		Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo).		SI
		Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).		SI
12	Unidad de Disco duro	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido	SI
13	Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido	SI
14	Parlantes	Integrados		SI
15	Tarjeta de video	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x), Deberá soportar la	1024 MB como mínimo	SI

Ing. Ennes Benítez
MEC-UEPP/Proyectos TIC

		resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado.		
		Tarjeta de video Integrada. Salida compatible con el monitor ofertado.	512M³ como mínimo	SI
16	Monitor	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	1 monitor por cada CPU	SI
		Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Exigido.	SI
17	Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.	Exigido	SI
		No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Exigido	SI
18	Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Mínimo con 2 botones y scroll	SI
19	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX	Exigido	SI
		Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.		SI
20	Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido	SI
		Debe incluir cables de poder y supresor de picos.		SI
21	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido	SI
22	Licencias	Licencia de Windows 10 PRO National Academic correspondiente al Programa Shape the Future y Microsoft Office Standard 2016 SNGL OLP NL Academico, de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade (actualizaciones por el periodo	Exigido	SI

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

		de garantía) Certificación de funcionamiento de Microsoft Windows.		
23	Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.	Opcional	SI
		CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Opcional	SI
24	Garantía (escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	SI
25	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país.	Exigido	SI
26	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	Exigido	SI
		Carta de Distribución del Representante	Exigido	SI
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	SI
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	SI
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido	SI
27	Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido	SI
28	Plazo de entrega	Según el Plazo de Entrega.	Exigido	SI
		En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.		

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEP Proyectos TIC

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 1.8: La firma PARASUR presenta del ítem 2 corresponde al equipo HP Elitedesk 705 G3 (1QF5AV) el cual no cuenta con tarjeta video integrada de 512MB como mínimo exigido en el PBC, considerando que presenta un procesador Ryzen Pro 3 1200 el cual no integra dicho requerimiento y tampeco aparece el procesador en el catálogo.

Respuesta a la observación 1.8: El equipo HP Elitedesk 705 G3 cuenta con tarjeta de video integrada según la página oficial del fabricante. La página oficial indica que, para el funcionamiento de la tarjeta integrada, el Procesador AMD Ryzen™ PRO CPU requiere una tarjeta gráfica adicional dedicada, la oferta de la empresa PARASUR contempla una tarjeta de video AMD Radeon R7 430 2GB LP GFX adicional, por lo tanto, cumple con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Observación 3.2: Se deja constancia que el equipo Hp 705 G3 SFF ofertado en el ítem 3.2 (computadoras) por las firmas PARASOFT y PARASUR se oferta el procesador AMD Ryzen 3 PRO 1200, el cual la página oficial del fabricante no posee tarjeta de video integrada de 512MB por lo que no cumple con lo solicitada en el las EETT y no se visualiza ninguna hoja técnica oficial que mencione la característica solicitada.

Respuesta a la observación 3.2: El equipo HP Elitedesk 705 G3 cuenta con tarjeta de video integrada según la página oficial del fabricante. La página oficial indica que para el funcionamiento de la tarjeta integrada, el Procesador AMD Ryzen™ PRO CPU requiere una tarjeta gráfica adicional dedicada, la oferta de la empresa PARASOFT y PARASUR contempla una tarjeta de video AMD Radeon R7 430 2GB LP GFX adicional, por lo tanto, cumple con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

3.3. PROYECTOR MULTIMEDIA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) **Nota UOC N° 1.284/17** de fecha 19 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma PARASUR la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión del listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para el Item 3 – Proyectores Multimedia, para Item 4 – UPS de 1KVA"

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PARASUR S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.200 de fecha 20 de diciembre de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma PARASUR el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

				REQUERIDAS (SÍ/NO)
1	Marca	EPSON		SI
2	Modelo	EPSON POWER LITE X36+		SI
3	Origen / Procedencia	CHINA		SI
4	Resolución Nativa:	XGA (1024 x 768)	Exigido	SI
5	Brillo en Blanco (Modo Normal)	3.500 lúmenes o superior	Exigido	SI
6	Brillo en Color (Modo Normal)	3.500 lúmenes o superior	Exigido	SI
7	Contraste	13.000:1 o superior	Exigido	SI
8	Tipo tecnología	3LCD	Exigido	SI
9	Corrección de trapecio	Horizontal y Vertical	Exigido	SI
10	Tamaño de la imagen:	Ajustable de 30" a 300" o superior	Exigido	SI
11	Relación de aspecto:	4:3	Exigido	SI
12	Resolución Soportada:	Full HD	Exigido	SI
13	Duración Lámpara	Mínimo 5.000 horas modo normal / 10.000 horas modo Eco	Exigido	SI
14	Zoom	Óptico de 1.0 a 1.2 o superior	Exigido	SI
15	Función de apagado	Apagado instantáneo sin requerir tiempo de enfriamiento	Exigido	SI
16	Control Remoto	Incluir	Exigido	SI
17	Puertos de conexión	HDMI x1 / VGA x 1 / Video compuesto /USB A/USB B o mini USB B	Exigido	SI
18	Lector de memoria USB	Incluir	Exigido	SI
19	Fuente de Alimentación	Incluir	Exigido	SI
20	Garantía	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	SI
21	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país.	Exigido	SI
22	Accesorios	El Proveedor deberá incluir con la unidad PROYECTOR todos y cada uno de los accesorios estándar (maletín de transporte de la misma marca, control remoto, cables estándar, etc.) necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad solicitada.	Exigido	SI
23	Plazo de entrega	Según el Plazo de Entrega.	Exigido	SI

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

3.4. SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA - UPS

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) **Nota UOC N° 1.315/17** de fecha 21 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma PARASUR la presentación de los siguientes documentos:

Atendiendo que en el acta virtual la firma PARASUR S.A. para el ítem 4- UPS de 1 KVA, se realizó la carga de la UPS marca APC modelo APC BXI1400U-MS.

"Remisión de la planilla de datos garantizados y los catálogos para el Item 4 – UPS de 1 KVA del modelo indicado en el acta virtual"

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PARASUR S.A., a través de la la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.210 de fecha 22 de diciembre de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma PARASUR el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)
1	Marca/Modelo	APC/BX1400U-MS	Exigido	SI
2	Capacidad del producto	UPS 1KVA/660 Watts como mínimo	Exigido	SI
3	Formato	Torre	Exigido	SI
4	Peso	No mayor a 20 Kg.	Exigido	SI
5	Autonomía (185 Watts)	24 minutos como mínimo	Exigido	SI
6	Tecnología UPS	Línea Interactiva	Exigido	SI
7	Tensión de entrada nominal	230V	Exigido	SI
8	Rango de tensión de entrada sin entrar en batería	170V-268V	Exigido	SI
9	Frecuencia	50/60 Hz	Exigido	SI
10	Conector de entrada	IEC 320 C14 10A. Incluir cable de conexión	Exigido	SI
11	Tensión de salida	230 V	Exigido	SI
12	Conector/es de Salida	(4) IEC 320 C13 10 A con baterías de reserva + protección de sobretensiones. Incluir 3 cables de conexión como mínimo tipo C13 a C14.	Exigido	SI
13	Protección	Regulador automático de voltaje (AVR)	Exigido	SI
14	Protección de línea de datos	Internet/Tel/fax	Exigido	SI
15	Montaje e Instalación	Estará a cargo del Oferente Adjudicado el montaje, instalación y puesta en funcionamiento	Exigido	SI
16	Batería	Tecnología Ácido de plomo. Sellada libre de mantenimiento.	Exigido	SI
		Recarga permanente de las baterías (incluso con el UPS apagado)		SI
		Arranque en frío		SI
17	Rango de temperatura de operación	0 a 40 °C	Exigido	SI
18	Puertos de comunicación	Puerto de Interfaz USB o Serial	Exigido	SI

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

19	Ruido audible	< 55 dB	Exigido	SI
20	Panel de Control	Indicador Led	Exigido	SI
21	Certificaciones, aprobaciones y cumplimiento de normas	CE	Exigido	SI
22	Software	Software de administración	Opcional	SI
23	Se exigirá la presentación de:	Carta de distribución del Representante local para la licitación de referencia. No se aceptarán notas genéricas.	Exigido	SI
		Nota del Centro autorizado de Servicios (CAS) local dirigida a la entidad. No se aceptarán notas genéricas.		SI
		Certificado de al menos 3 técnicos		SI
		ISO 9001:2008 sobre diseño, fabricación y soporte emitido a nombre del fabricante.		SI
		ISO 14001:2004 sobre fabricación y desarrollo emitido al nombre del fabricante.		SI
		Autorización del Fabricante y del representante local.		SI
		Catálogos y especificaciones del equipo ofertado.		SI
24	Garantía	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	SI
		El oferente deberá presentar una autorización del representante local (Paraguay) y el representante deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.		SI
25	Respaldo técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país.	Exigido	SI
26	Plazo de entrega	Según el Plazo de Entrega.	Exigido	SI

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 1.8: La firma PARASUR para ítem 4 no se visualiza el cumplimiento de recarga permanente de baterías (incluso con el UPS apagado) requerido en el PBC, tampoco se visualiza el cumplimiento de la certificación CE.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPI Proyectos TIC

Respuesta a la observación 1.8: La UPS cumple con la recarga permanente de baterías (incluso con el UPS apagado) requerido en el PBC, según las documentaciones del fabricante de la página web oficial.

http://www.apc.com/salestools/AHUG-9MQ5LP/AHUG-9MQ5LP_R0_EN.pdf
"The Back-UPS should charge for at least 10 hours to ensure sufficient runtime. The unit is being charged whenever it is connected to AC power, whether the unit is turned ON or OFF."
"El Back-UPS debe cargarse durante al menos 10 horas para garantizar un tiempo de funcionamiento suficiente. La unidad está siendo cargado siempre que esté conectado a la alimentación de CA, ya sea que la unidad esté encendida o apagada"

También cumple la certificación CE según página oficial.

http://download.schneider-electric.com/files?p_Reference=APC_KHSH-9MJ6FW_R0_EN&p_EnDocType=Certificate&p_File_Id=984896332&p_File_Name=KHSH-9MJ6FW_R0_EN.pdf

Observación 3: El representante de la firma DATALAB S.A. deja constancia:

Observación 3.1: PARASUR el modelo declarado en el Acta de Subasta por el ítem N° 4 UPS no coincide con las Especificaciones Técnicas presentadas en la carpeta de ofertas. El modelo declarado en el Acta de Subasta APC – BX 1400U – MS no cumple con las EETT conforme se detalla a continuación:

- El equipo ofertado por el ítem N° 4 UPS de 1KVA, por firma PARASUR S.A. – Marca APC Modelo APC BX1400U, no cumple con la cantidad de 4 (cuatro) salidas del tipo IEC 320 C13 con baterías de reserva + protección de sobretensiones según las Adenda N° 2.

Respuesta a la observación 3.1: La firma PARASUR presentó mediante Nota ingresada con Mesa de Entrada UOC N° 1.210 de fecha 22 de diciembre de 2017 la Planilla de Datos Garantizados correspondiente al Ítem 4 UPS modelo APC-BX1400U-MS correspondiente el modelo ofertado en el Acta de Subasta. La firma PARASUR indica que proveerá adaptadores para cumplir con las 4 (cuatro) salidas del tipo IEC 320 C13, cumpliendo de esta forma con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.5. IMPRESORA LÁSER

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)
1	Marca y Modelo	SAMSUNG SL-M202W	Exigido	SI
2	Método de Impresión	Láser monocromo	Exigido	SI
3	Velocidad de Impresión BN	20 ppm como mínimo	Exigido	SI
4	Funciones de la impresora	Impresora	Exigido	SI
6	Ciclos de trabajo mensual A4	10.000 hojas mínimas	Exigido	SI
7	Resolución de impresión (Negro Optima)	1200 x 1200 ppp	Exigido	SI
8	Manejo de Hojas	Entrada de 130 hojas o más. Salida de 100hojas o más.	Exigido	SI
10	Tipo de papel	A4, Oficio, Carta	Exigido	SI

Ing. Fabies Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

11	Memoria	64 MB RAM o superior	Exigido	SI
13	Conectividad	1 puerto USB 2.0	Exigido	SI
14	Conectividad Inalámbrica	Wifi 802.11 b/g/n integrada	Exigido	SI
15	Impresión de la primera Hoja	Antes de 10 Segundos	Exigido	SI
26	Software y Drivers Compatibles	Windows: 10, 8.1, 8, 7, Vista, XP, Server 2008, 2012	Exigido	SI
27	Primer Tóner (de entrega, el que viene con la impresora)	No se aceptará tóner de prueba o de media carga, debe ser nueva, original y con carga completa	Exigido	SI
28	Tóner adicional	Se solicita 2 (dos) tóner adicionales, deben ser nuevas originales, con carga completa y en caja.	Exigido	SI
29	Voltaje	220V/50 Hz	Exigido	SI
30	Certificado de Garantía	Presentar un CERTIFICADO DE GARANTÍA por los equipos. El mismo incluye mantenimiento preventivo cada seis meses, reposición de piezas falladas, con repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Sin costo adicional mientras este en vigencia el Certificado de Garantía	Exigido	SI
31	Se exigirá presentación de:	-Certificado de calidad ISO 9001 o Certificación de Calidad equivalente	Exigido	SI
32	Accesorios	Cable de alimentación, cable USB correspondiente y/u otros accesorios necesarios para su funcionamiento normal.	Exigido	SI
33	Garantía	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	SI
34	Plazo de entrega	Según el Plazo de Entrega.	Exigido	SI

3.6. FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION PROFESIONAL

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	PROPUESTA DEL OFEENTE
				EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)
1	Marca y Modelo	Especificar	Exigido	SAMSUNG M5370LX
2	Velocidad de Copiado	40 ppm como mínimo	Exigido	SI
3	Resolución de copia	600x600 ppp como mínimo	Exigido	SI
4	Rendimiento Mensual	150.000 copias mensuales como mínimo	Exigido	SI
5	Resolución de impresión	1200 x 1200 ppp como mínimo	Exigido	SI
6	Procesador	Procesador de 530 MHz, como mínimo	Exigido	SI
7	Manejo de Hojas	Entrada de 100 hojas o más. Salida de 100 hojas o más.	Exigido	SI

Ing. Andes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

8	Tiempo de salida de la primera página impresa	Menor a 9 Segundos	Exigido	SI
9	Memoria	1 GB RAM o superior	Exigido	SI
10	Disco Duro	128 GB o superior	Exigido	SI
11	Bandejas	2 bandejas de 500 hojas como mínimo	Exigido	SI
12	Bandeja Bypass	100 hojas como mínimo	Exigido	SI
13	Alimentador automático de originales	100 hojas como mínimo	Exigido	SI
14	Tamaños de papel soportado	A4, Oficio, Carta como minimo	Exigido	SI
15	Capacidad de conexión	USB 2.0, tarjeta de red 10/100/1000 Ethernet, Puerto USB para impresión desde Pendrive.	Exigido	SI
16	Impresión y copia dúplex	Automática	Exigido	SI
17	Software y Drivers Compatibles	Windows: 10, 8.1, 8, 7, Vista, XP, Server 2008, 2012	Exigido	SI
18	Reducción y Ampliación	De 25% a 400%	Exigido	SI
19	Tóner adicional	Se solicita 1 (un) tóner adicional, debe ser nuevo y original, con carga completa y en caja.	Exigido	SI
20	Voltaje	220-240 V/50 Hz	Exigido	SI
21	Panel de Control	Táctil a colores	Exigido	SI
22	Velocidad de escaneo	40 pm (blanco/negro) como mínimo	Exigido	SI
23	Destinos de Escaneo	Escaneo a e-mail, Escaneo en red, Escaneo a dispositivo de memoria USB como mínimo	Exigido	SI
24	Control de Usuarios	Controlador de Copias para 1000 cuentas (mínimo)	Opcional	SI
25	Instalación y puesta en funcionamiento	La oferta deberá incluir el costo de instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento de todos los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo.	Exigido	SI
26	Certificado de Garantía	Presentar un CERTIFICADO DE GARANTÍA por los equipos. El mismo incluye mantenimiento preventivo cada seis meses, reposición de piezas falladas, con repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Sin costo adicional mientras este en vigencia el Certificado de Garantía	Exigido	SI
27	Se exigirá presentación de:	-Certificado de calidad ISO 9001 o Certificación de Calidad equivalente	Exigido	SI
28	Accesorios	Cable de alimentación, cable USB correspondiente y/u otros accesorios necesarios para su funcionamiento normal.	Exigido	SI
29	Garantía	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación	Exigido	SI

Ing. Pedro Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

		implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.		
30	Plazo de entrega	Según el Plazo de Entrega.	Exigido	SI

3.7. SOFTWARE DE GESTIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) **Nota UOC N° 1.332/17** de fecha 28 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma PARASUR la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión de la planilla de datos garantizados y los catálogos para el software de gestión de computadoras marca Microsoft Intune según la oferta realizada".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PARASUR S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.235 de fecha 28 de diciembre de 2017 ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma PARASUR el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

3.7. SOFTWARE DE GESTIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES.	**EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)**
El Oferente Adjudicado deberá proveer un software de gestión centralizada de las computadoras personales para realizar rutinas de administración y mantenimientos de escritorio como la instalación de parches, distribución de software, administración de licencias de software, monitoreo de estadísticas de uso de software, administración de uso de dispositivos USB, asumir control de escritorios remotos. Compatible con sistemas operativos Windows.	SI
Como parte del sistema de gestión centralizada el Oferente Adjudicado deberá: instalar el servidor (software) en funcionamiento integrado en uno de los servidores del MEC o también será aceptado soluciones de Gestión en la Nube; e instalar los agentes en el 100% de las computadoras.	SI
En el que caso de que el sistema de gestión no cuente con Licenciamiento Permanente, las mismas deberán contar con la correspondiente licencia del fabricante por un periodo no menor a 4 años. Vencido este plazo, el sistema de gestión deberá	SI

Ing. Eudes Benítez
MEC/UEPP Proyectos TIC

mantenerse operativo.	
Deberá estar incluida en la oferta la capacitación sobre la utilización del software ofertado a los técnicos designados por la contratante. Todos los materiales deberán estar incluidos.	SI
El software de gestión de computadoras personales deberá contar como mínimo con las siguientes características:	SI
Requerimientos Generales:	SI
La solución debe ser una única herramienta integral gestionada desde una única consola, con una única base de datos y único agente en cada dispositivo.	SI
El agente debe operar de manera independiente a la conectividad que tenga con el servidor de la solución, enviando información de forma periódica o bajo demanda.	SI
Descubrimiento e inventario: Capacidad de realizar auto descubrimiento de los activos presentes en distintas redes y realizar un seguimiento de inventario	SI
Debe tener la capacidad de gestión por grupos, dividido por institución.	SI
La solución debe estar orientada a entornos educativos.	SI
Implementación de aplicaciones: Capacidad de distribuir en forma centralizada y automática software de aplicación	SI
Asistencia y gestión remota: Debe permitir la realización de operaciones de gestión, asistencia y de resolución de problemas rutinarias en los PCs en forma remota	SI
Debe contar con la capacidad de comprobar el cumplimiento, y forzar políticas a nivel de perfiles y aplicaciones permitidas o no, así como bloquear y borrar completamente un dispositivo en forma remota	SI
Portal de aplicaciones de software pre-aprobadas que permita a los usuarios acceder y/o bajar solo las aplicaciones habilitadas sin la necesidad de tener que visitar ningún sitio web, ni requerir asistencia de la mesa de ayuda	SI
Debe poder configurarse en forma rápida mediante enrolamiento en el directorio activo o vía USB con información de configuración sin necesidad de credenciales.	SI
Gestión de Dispositivos.	
Detección de Nombre de la red, Nombre del sistema operativo, Dirección IP, Máscara de subred, Dirección MAC, Nombre del dominio, Número de serie del disco, Usuario, Tipo de dispositivo	SI
Detectar CPU, OS, memoria, discos y puertos, teclado, pantalla, ratón y adaptadores de red	SI
Detectar paquetes de software instalados en dispositivos	SI
Detección de Dispositivos	SI
Detección de recursos en las computadoras con agente instalado y sin agente.	SI
Nombre del equipo, Fabricante, Modelo, Memoria física, Tipo de chasis, Número de serie, Etiqueta de SMBios, Nombre del Bios, IP address, Versión del Bios, Fabricante del Bios, Nombre del procesador, Arquitectura de procesador, velocidad de CPU, tipo de disco duro, capacidad, espacio disponible en el disco duro, fabricante, particiones, última actualización.	SI
Realizar acciones en los dispositivos tales como:	SI
Gestión de actualizaciones de software, mantener actualizados los equipos y decidir cuándo se aplican las actualizaciones.	SI
Garantizar que ninguna PC que se utilice tenga un Firewall de Windows inactivo o configurado incorrectamente.	SI

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Gestión de licencias de software que compruebe cuántas licencias de software están disponibles y cuántas licencias disponibles se están utilizando.	SI
Bloquear el acceso de usuario a la cámara del dispositivo.	SI
Impedir/permitir que los usuarios usen almacenamiento extraíble como unidades USB y unidades de disco duro externas.	SI
Impedir/permitir que los usuarios cambien la fecha de dispositivo y configuración de hora.	SI
Impedir/permitir que los usuarios cambien el idioma del dispositivo.	SI
Bloquear las aplicaciones de uso de los servicios de ubicación para tener acceso a la ubicación del dispositivo.	SI
Impedir que los usuarios cambien la configuración de región, como país y el idioma.	SI
Impedir que los usuarios guarden archivos localmente.	SI
Bloquear ventanas emergentes	SI
Bloqueo de contenido para adultos mediante un filtro de búsqueda segura.	SI
Selección de buscadores como: Bing, Yahoo o Google como el motor de búsqueda predeterminado.	SI
Bloquear el acceso del usuario al Panel de Control.	SI
Bloquear Bluetooth, impresoras	SI
Personalizar el fondo de pantalla, la pantalla de bloqueo y modificaciones de color. Permitir la personalización institucional (.jpg o. png inferior a 20 MB de tamaño)	SI
Definir las actualizaciones y el período de mantenimiento para la instalación de actualizaciones	SI
Definir el día de la semana que dispositivos se actualizan y se reinician.	SI
Habilitar siempre análisis de malware, spyware y otras amenazas.	SI
Gestión de Sistemas Operativos.	SI
Administración de Aplicaciones supervisadas, prohibidas, protegidas y de licencias de software. Desinstalar aplicaciones.	SI
Controlar la ejecución de aplicaciones.	SI
Recopilación de software y aplicaciones que forman parte de unidades de licencia.	SI
Restauración de aplicaciones dañadas	SI
Generación de informes de uso de aplicaciones	SI
Posibilidad de distribuir aplicaciones en forma remota.	SI
Detección de uso de aplicaciones: fecha y hora de inicio y cierre de la aplicación.	SI
Detección de intento de uso de aplicaciones prohibidas.	SI
Gestión de Eventos	SI
Capacidad de monitoreo extendido y alertas personalizadas para dar seguimiento de forma proactiva, gestionar y remediar cuando un evento de hardware o software ocurre.	SI
Integración con la herramienta de mesa de ayuda	SI
Seguridad de Dispositivos	SI
Poder controlar y gestionar desde la plataforma los siguientes parámetros de seguridad:	SI
Impedir que los usuarios modifiquen la configuración del antivirus en el dispositivo.	SI
Habilitar siempre análisis de malware, spyware y otras amenazas.	SI
Habilitar que el antivirus compruebe determinados patrones conocidos de actividad sospechosa	SI

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Realizar la detección de todos los archivos descargados en busca de malware.	SI
Analizar en busca de malware a archivos o programas abiertos y alerta a los usuarios de cualquier actividad sospechosa.	SI
Definir el número de días que un archivo se guarda antes de quitar (0 = eliminar inmediatamente).	SI
Detectar y bloquear la instalación de software potencialmente no deseado en los dispositivos.	SI
Mostrar el estado de almacenamiento USB	SI
Visualizar el estado de Windows Update, recuperación y copia de seguridad	SI
Número de cuentas de administrador.	SI
Bloquear la barra de juego, DVR, difusión y modo de juego	SI
Bloquear el acceso del usuario a la aplicación de configuración.	SI
Impedir que sitios Web realicen un seguimiento de datos de usuario	SI
Gestión Remota de Dispositivos	SI
Dar de alta dispositivos admitidos, a través del administrador en forma remota.	SI
Actualizaciones, instalación/desinstalación de software, configuraciones estandarizadas, gestión de inventario, informe de comportamiento de los dispositivos, detección de cambios en los dispositivos, personalización del entorno de sistema operativo.	SI
Autenticación multifactor, directivas que permiten controlar la configuración del antivirus, de las actualizaciones de software y de Firewall en los equipos que administra.	SI
Funciones de Borrado de datos corporativos, bloqueo remoto, restablecimiento a valores de fábrica, cuando el dispositivo se retira por pérdida, robo o reemplazo.	SI
Reinicio de un dispositivo remoto, Lanzar una nueva tarea, Lanzar Ctrl+Alt+Supr	SI
Capacidad de disponer de múltiples conexiones remotas activas	SI
Exploración de archivos, gestión de servicios y procesos	SI
Administración de aplicaciones: Controlar cuándo y con qué frecuencia se utilizan, controlar el inicio	SI
Requerimientos de Soporte de Plataformas y Sistemas Operativos.	SI
El servidor debe poder correr en alguna de las siguientes plataformas: Windows Server o en la nube.	SI
La base de datos del servidor debe ser compatible con: Microsoft SQL Server, y/o Oracle RDBMS, y/o PostgreSQL y/o Maria DB, o similares.	SI
Los clientes deben ser compatibles con sistemas Windows.	SI
Debe tener compatibilidad con los siguientes servidores de directorios: Microsoft Active Directory Services (ADS), LDAP.	SI

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 3.6: La empresa PARASUR S.A. no presenta EETT del software de computadoras personales ni como cumple con lo requerido en el PBC.

Respuesta a la observación 3.6: La firma PARASUR S.A. mediante Nota con mesa de entrada UOC N° 1.235/17 de fecha 28 de diciembre de 2017 presenta la planilla de datos garantizados y los catálogos para el software de gestión de computadoras marca

Ing. Lindes Benítez
MEC/UEPP Proyectos TIC

Microsoft Intune según la oferta realizada, cumpliendo de esta forma con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. GARANTÍA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) **Nota UOC N° 1.332/17** de fecha 28 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma PARASUR la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión de una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 5 años de Proyectos Multimedia, UPS, Impresora Laser, Fotocopiadora Multifunción, Notebook y Computadoras personales (PC) ofertada"

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PARASUR S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 09 de fecha 3 de enero de 2018 ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma PARASUR el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

6. GARANTÍA.	**EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)**
6.1 La Oferta del Oferente Adjudicado incluirá un período de garantía mínimo de (3) tres años sobre la totalidad de los equipos ofertados (Notebook, PC, Impresoras, Proyector y UPS, etc.), contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Técnica de los mismos, el cual cubre cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, reemplazo si es necesario de los equipos y/o componentes, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa, en un plazo no mayor a 7 días en capital y central y 15 días en ciudades del interior, así como mantener actualizada la documentación asociada, sin costo alguno para el MEC.	SI
6.2 El Oferente Adjudicado garantizará que los materiales y equipos suministrados sean nuevos, de fabricación reciente, tanto en lo que se refiere a la materia prima utilizada para su construcción como al diseño y la técnica de fabricación. El Oferente Adjudicado deberá reemplazar, inmediatamente y a su costo, cualquier equipo o material que no cumpla con lo especificado en los documentos del contrato.	SI
6.3 El Oferente deberá presentar una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 5 años. Esto significa que en	SI

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

dicho período el MEC podrá adquirir repuestos para los referidos equipos.	
6.4 El Oferente deberá presentar con la oferta copias fieles de los certificados, vigentes a la fecha en la que la propuesta resultara adjudicada y otorgados por un organismo habilitado para ello, donde se acredite que los procesos de fabricación del fabricante de cada uno de los equipos cotizados cumplen con las normas de calidad de la serie ISO9001: 2008 o similar.	SI
6.5 El MEC se reserva el derecho de pedir copia autenticada de dichos certificados en el caso que la oferta resulte adjudicada.	SI

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 3.7: La empresa PARASUR presenta certificado de garantía de provisión de repuestos por 5 años y garantía del equipo por 36 meses del oferente y no del fabricante como es requerido en el PBC ítem 4 UPS.

Respuesta a la observación 3.7: La firma PARASUR presentó mediante Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 09 de fecha 3 de enero de 2018 el certificado de provisión de repuestos por 5 años y garantía de los equipos por 36 meses por parte del fabricante para todos los Ítems, cumpliendo de esta forma con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS

OFERTA DE LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A.

Se procede a examinar la oferta presentada por la firma OFFICE COMPU S.A. cuyo resultado se detalla a continuación:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa OFFICE COMPU S.A. la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

b) **Nota UOC N° 1.283/17** de fecha 19 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma OFFICE COMPU la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión copias de contratos y/o facturas, de provisión de equipos informáticos, a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016) para alcanzar el minino solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones"

"Remisión de los certificados de técnicos en la nómina de funcionarios del oferente o del Centro Autorizado de Servicios (CAS) para el Item 3 – Proyector multimedia, además deberá presentar la nómina de técnicos certificados inscriptos en IPS para todos los Items"

"Remisión de una carta documento del fabricante SAMSUNG que acredite a la firma Romis Paraguay S.A. como su representante oficial o distribuidor autorizado o partner autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante"

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP/Proyectos TIC

"Remisión de una carta documento del fabricante EPSON que acredite a la firma Sol Control S.A. como su representante oficial o distribuidor autorizado o partner autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante"

"Remisión del listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para el Item 3 – Proyectores Multimedia"

"Remisión del listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para el Item 5 – Impresora láser blanco y negro y para el Item 6 Fotocopiadora multifuncional"

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma OFFICE COMPU S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.201 de fecha 20 de diciembre de 2017, ha presentado parte de los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma OFFICE COMPU el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

	OFFICE COMPU S.A.
	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)
1. El Oferente, a través de copia de contratos y/o facturas, deberá demostrar experiencia en la provisión de equipos informáticos, a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016). La sumatoria de documentación presentada deberá ser equivalente en monto, como mínimo al 50% del monto total ofertado.	SI
2. Certificados de por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios del oferente o del Centro Autorizado de Servicios (CAS), el mismo deberá ir acompañado de la nómina de funcionarios inscriptos en IPS.	NO
3. El Oferente deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado o partner autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.	SI
4. Planilla de Datos Garantizados de los Bienes Ofertados.	SI
5. Catálogo de los Bienes ofertados.	SI
6. Listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para la República del	SI

Ing. Rudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Paraguay certificado por el Fabricante o el representante en el Paraguay. En caso de que el CAS sea subcontratado, deberá contar con la autorización del MEC.	
7. Garantía escrita por 36 (treinta y seis) meses conforme lo establecido en la Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos.	SI
Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación y experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.	SI

Cualquier otro documento adicional requerido.	**OFFICE COMPU S.A.**
a) *En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.*	NO APLICA
b) Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
c) Copia de contratos y/o facturas, deberá demostrar experiencia en la provisión de equipos informáticos, a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016). La sumatoria de documentación presentada deberá ser equivalente en monto, como mínimo al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
d) Certificados de por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios del oferente o del Centro Autorizado de Servicios (CAS), el mismo deberá ir acompañado de la nómina de funcionarios inscriptos en IPS.	NO CUMPLE
e) Carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado o partner autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.	CUMPLE
f) Planilla de Datos Garantizados de los Bienes Ofertados.	CUMPLE
g) Catálogo de los Bienes ofertados.	CUMPLE
h) Listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para la República del Paraguay certificado por el Fabricante o el representante en el Paraguay. En caso de que el CAS sea subcontratado, deberá contar con la autorización del MEC.	CUMPLE
i) Garantía escrita por 36 (treinta y seis) meses conforme lo establecido en la Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos	CUMPLE
j) En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.	NO APLICA

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma OFFICE COMPU S.A **NO CUMPLE** con el siguiente requisito establecido en el PBC:

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPR Proyectos TIC

"Certificados de por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios del oferente o del Centro Autorizado de Servicios (CAS), el mismo deberá ir acompañado de la nómina de funcionarios inscriptos en IPS."

La empresa OFFICE COMPU S.A. **no presenta** certificados de por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante en la nómina de funcionarios del oferente o del Centro Autorizado de Servicios (CAS) para la marca EPSON del Ítem 3 – Proyector Multimedia y para la marca SAMSUNG de los Ítem 5 Impresora Láser Blanco y Negro y Ítem 6 Fotocopiadora Multifuncional, tampoco presenta la nómina de funcionarios inscriptos en IPS para ninguno de los Ítems.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

b) Nota UOC N° 1.283/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma OFFICE COMPU la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión de la certificación del fabricante de que los equipos y componentes ofertados son nuevos, esto es, fabricados entre los años 2016 y 2017, para todos los equipos ofertados"

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma OFFICE COMPU S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.201/17 de fecha 20 de diciembre de 2017 y la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 36/18 de fecha 10 de enero de 2018, ha presentado parte de los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma OFFICE COMPU S.A. el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

2. ASPECTOS GENERALES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
2.1 El proyecto consiste en la provisión de equipamientos y softwares informáticos para las Instituciones Educativas de Gestión Oficial de todo el País, específicamente a las Direcciones, Coordinaciones, Supervisiones, Unidades de Estadística, MEC Central, DGCIE y Coordinación de Proyectos TIC - UEPP, detalladas en el ANEXO III – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL	CUMPLE
2.2 El Contratista deberá suministrar al MEC los bienes solicitados en un periodo no mayor a ciento veinte (120) días calendario, y brindar garantía con soporte de atención técnica, todo de acuerdo a lo establecido en este Pliego.	CUMPLE
2.3 El diseño, la fabricación y el ajuste de los equipos y sus componentes que forman parte de la propuesta del Oferente, deben contar con la certificación emitida por una entidad de normalización reconocida, de que los mismos cumplen con las normas de calidad ISO 9001/2008, similar o superior. Tal certificación deberá ser adjuntada a la oferta.	CUMPLE
Deberá también contar con una certificación del fabricante de que los equipos	NO CUMPLE

Ing. Fredes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

y componentes ofertados son nuevos, esto es, fabricados entre los años 2016 y 2017.	
2.4 El Oferente deberá entregar una descripción técnica detallada y explícita de los equipos ofertados y explicará en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego. Esto será considerado de carácter obligatorio. Para ello el Oferente deberá presentar una Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego de acuerdo al siguiente formato.	CUMPLE

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma OFFICE COMPU S.A **NO CUMPLE** con el siguiente requisito establecido en el PBC:

"Deberá también contar con una certificación del fabricante de que los equipos y componentes ofertados son nuevos, esto es, fabricados entre los años 2016 y 2017.

La empresa OFFICE COMPU no presenta una certificación del fabricante de que los equipos y componentes ofertados son nuevos, esto es, fabricados entre los años 2016 y 2017 para las marcas HP y EATON, con respecto a la marca HP solo presenta la certificación del distribuidor PS LINE.

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 3.10: La firma OFFICE COMPU no presenta planilla de EETT en formato de Declaración Jurada.

Respuesta a la observación 3.10: La firma OFFICE COMPU presenta una descripción técnica detallada y explícita de los equipos ofertados y explica en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego de acuerdo al formato solicitado en el pliego de bases y condiciones, todas las hojas se encuentran debidamente firmadas, por lo tanto se considera que los datos están bajo Declaración Jurada.

3.1 NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

b) **Nota UOC N° 1.283/17** de fecha 19 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma OFFICE COMPU la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión de la documentación respaldada por el Fabricante de como cumple con la Especificación Técnica de la Batería para la NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA, y además remitir los Catálogos Técnicos de la Notebook ofertada"

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma OFFICE COMPU S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.201 de fecha 20 de diciembre de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la

Ing. Eulies Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

firma OFFICE COMPU el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)	OBSERVACIONES OFERTA ADICIONAL A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	HP	N/A
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	PROBOOK 440 G5	N/A
3	Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	1MJ86AV#TMP	N/A
4	Origen / Procedencia	Indicar	Exigido	MEXICO/CHINA	N/A
5	Cantidad	Indicar	Exigido		
6	Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo.	2.5 GHz o superior.	SI	N/A
		Memoria Cache	4 Mb mínimo	SI	
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	SI	
7	Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333MHz o superior)	8GB como mínimo	SI	N/A
8	Lector / Grabador de DVD	DVD – SuperMulti	Opcional	SI	N/A
9	Unidad de Disco duro	Tipo SATA 1TB como mínimo.	Exigido	SI	N/A
10	Tarjeta de Sonido	Integrado	Exigido	SI	N/A
11	Parlantes	Integrado	Exigido	SI	
12	Tarjeta de video	Tarjeta de video integrada	1GB o superior	SI	N/A
13	Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior.	Exigido	SI	N/A
14	Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo.	Exigido	SI	N/A
15	Teclado	Standard para Windows en español.	Exigido	SI	N/A
16	Mouse / Ratón	Touch Pad con 2 botones.	Exigido	SI	N/A
17	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada.	Exigido	SI	
		Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada.		SI	N/A
		Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada.		SI	N/A
18	Lector de tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar	Exigido	SI	N/A
19	Lector de Huella dactilar	Integrada	Exigido	SI	N/A
20	Puertos	VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1– USB 2.0 x 2 mínimo – USB 3.0 x 1 mínimo – Combo jack Stereo microphone in /	Exigido	SI	N/A

Ing. Rudies Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

		headphone-out o similar – DC In.			
21	Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido	SI	N/A
22	Batería	4-celdas Litio ion (como mínimo)	Exigido	SI*	3-Celdas Optimizando tecnología actual. Batería de larga duración con autonomía mínima de 15 hs.
23	Maletín	Compatible con el equipo.	Exigido	SI	N/A
24	Accesorios	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de Picos	Exigido	SI	N/A
25	Licencias	Licencia de Windows 10 PRO National Academic correspondiente al Programa Shape the Future y Microsoft Office Standard 2016 SNGL OLP NL Academico, de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade (actualizaciones por el periodo de garantía)	Exigido	SI	N/A
26	Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo	Opcional	SI	N/A
		CD/DVD con los drivers de equipo (Red,Video Sonido, etc)	Opcional		N/A
		Imagen de la instalación con todos los software y configuración requerida en un disco duro externo.	Exigido		N/A
27	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	SI	N/A
28	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La	Exigido	SI	N/A

Ing. Eulies Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

		gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país.			
29	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	Exigido	SI	N/A
		Carta de distribución del Representante	Exigido	SI	N/A
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	SI	N/A
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	Exigido	SI	N/A
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido	SI	N/A
30	Plazo de entrega	Según el Plazo de Entrega.	Exigido	SI	N/A

* Del cuadro observado arriba, se constata que la firma OFFICE COMPU S.A presenta una notebook con Batería de 3 Celdas Litio ION con Baterías de larga duración de 15 Hs, no constituye una desviación significativa en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La empresa OFFICE COMPU S.A. presenta una nota del fabricante HP, donde se realiza un análisis comparativo entre el HP Probook 440 G3 (4-Celdas) vs. el modelo ofertado HP Probook 440 G5 (3-Celdas), el resultado de dicho análisis indica que el modelo ofertado con 3 Celdas tiene 250 minutos (4 horas) ó 50% más vida útil de la batería. Agregando una dimensión adicional al resultado entregado, y al análisis del mismo, cabe notar que la configuración de 4-celdas con procesador Intel 4405U consume 15W vs., los 45W del procesador Intel Core i5-6440HQ originalmente solicitado en las EE.TT. Extrapolando esta diferencia de 3x mayor consumo del CPU probado vs., el solicitado, a las pruebas realizadas, concluyen que la vida útil de la batería seria aún menor y la ganancia de la oferta HP Probook 440 G5 con Intel Core i5-8250U mayor.

La empresa afirma que el equipo cotizado es superior en autonomía aun contando con 3 celdas dado los avances y optimizaciones tecnológicas actuales en cuanto a consumo energético de los componentes internos.

Nota del Fabricante HP.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

274

Tuesday, December 19, 2017

ATT PS Line S.A

REF: Performance Baterías Modelo HP ProBook 440 G3 [illegible] Core™ i5-8250U vs. Generaciones Anteriores

Country Leader
Paraguay & Uruguay
HP South Region
M +56 9 6848 6389
rodrigo.aguayo@hp.com

A través de la presente entregamos antecedentes [illegible] de las baterías de los equipos HP ProBook 440 G5 [illegible] generación de procesadores Intel® Core™ específicamente para este [illegible] i5-8250U.

La base de comparación se realizó utilizando el benchmark estándar de industria BAPCo® MobileMark® 2014, adjuntando los resultados de [illegible]
A continuación, se presenta un cuadro resumen [illegible]

Modelo	Configuración Intel® Pentium® 4405U 4GB	Intel® Core™ i5-8250U [illegible]
HP ProBook 440 G3 4-Celdas	8hrs y 15 Min 495 minutos	
HP ProBook 440 G5 3-Celdas		[illegible]

El análisis de dichos resultados arroja lo siguiente: [illegible] HP ProBook 440 G3 (4-Celdas) vs. HP ProBook 440 G5 (3-Celdas)

+250 minutos (4 horas) ó 50% más
vida útil de la batería
con CPU Intel® de 8va generación Quad-Core
vs.
CPU Intel® de 6ta generación Dual-Core

Agregando una dimensión adicional al resultado [illegible] del mismo, cabe notar que la configuración de 4 celdas [illegible] Pentium® 4405U consume 15W vs. los 45W del procesador Intel® Core™ [illegible] en las EE.TT. Extrapolando esta diferencia de 30 [illegible] CPU probado vs. el solicitado, a las pruebas realizadas, podemos concluir [illegible] de batería sería aún menor y la ganancia de la oferta HP ProBook 440 G5 [illegible] mayor.

A parte del beneficio demostrado en cuanto a vida útil de la [illegible] configuración presentada, se suma la reducción de peso y [illegible] contra generaciones anteriores de equipos.

En conclusión, dado los avances y optimizaciones [illegible] que el número de celdas de las baterías es irrelevante y [illegible] final para nuestros clientes y usuarios es la vida útil de los equipos.

1

Por lo tanto, la oferta de Notebook presentada por la firma OFFICE COMPU S.A. se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. El número de celdas de la batería es irrelevante y no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes especificados en el Pliego de Bases y Condiciones y no representa una desviación significativa.

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Observación 3.4: Se deja constancia con el equipo Hp Probook 440 G5 ofertado en el ítem 3.1 (Notebook) por la firma PARASOFT, OFFICE COMPU y PARASUR su oferta batería de 3 celdas según catalogo presentado, por lo que no cumple con lo requerido, ya que lo solicitado en las EETT de baterías de 4 celdas como mínimo.

Respuesta a la observación 3.4: El equipo HP Probook 440 G5 posee 3-Celdas Lition Ion Baterías de larga duración 15 hs. La empresa afirma que el equipo cotizado es superior en autonomía aun contando con 3 celdas dado los avances y optimizaciones tecnológicas actuales en cuanto a consumo energético de los componentes internos. Por lo tanto, la oferta de Notebook presentada por la firma PARASUR S.A. se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. El número de celdas de la batería es irrelevante y no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes especificados en el Pliego de Bases y Condiciones y no representa una desviación significativa.

Observación 3.5: Se deja constancia con el equipo Hp Probook 440 G5 ofertado en el ítem 3.1 (Notebook) por la firma PARASOFT, OFFICE COMPU y PARASUR su oferta el procesador I5-8250U, el cual posee una frecuencia básica de solo 1.6 Ghz, teniendo en cuenta que en las EETT es solicitada una frecuencia mínima de 2.5 Ghz y a pesar de que no se indica de qué manera debe ser alcanzada, se tendría que asumir que la misma debe ser frecuencia básica.

Respuesta a la observación 3.5: El equipo HP Probook 440 G5 cumple con la frecuencia mínimo de 2.5Ghz mediante la Tecnología Intel® Turbo Boost, por lo tanto, cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2. COMPUTADORAS PERSONALES TIPO 2 - INTERMEDIA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

b) **Nota UOC N° 1.283/17** de fecha 19 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma OFFICE COMPU la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión de la Certificación de funcionamiento de Microsoft Windows respaldada por el Fabricante para las COMPUTADORAS PERSONALES TIPO 2 - INTERMEDIA."

"En atención a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura con respecto a la Especificación Técnica de las COMPUTADORAS PERSONALES TIPO 2 – INTERMEDIA, sobre las tres expansiones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se debe solicitar a la empresa remitir documentación respaldatoria donde indique la cantidad de ranuras PCIex para cumplir con lo solicitado"

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma OFFICE COMPU S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.201 de fecha 20 de diciembre de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma OFFICE COMPU el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)
1	Marca	HP	Exigido	SI
2	Modelo	HP PRODESK 400 G4	Exigido	SI
3	Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Y5W43AV	Exigido	SI
4	Origen / Procedencia	MEXICO/CHINA	Exigido	SI
5	Cantidad	741	Exigido	SI
6	Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	SI
7	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	SI
8	Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos.	2.5 GHz o superior.	SI
		Memoria Cache.	4 Mb mínimo	SI
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	SI
		Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi- hilo o similar.)		SI
9	Características de Placa Madre.	Dos bancos de memoria RAM mínimo.	Exigido	SI
		Cuatro puertos USB 2.0. mínimo		SI
		Dos puertos USB 3.0. mínimo		SI
		Una ranura PCI-EX(16x)		SI
		Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado)		SI
		Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.		SI
		Un puerto de red RJ45 – integrada		SI
10	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor).	8 GB como mínimo	SI
		Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones		SI
		Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	16 GB mínimo.	SI
11	Grabador de DVD	Tipo SATA.	Exigido	SI
		Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo).		SI
		Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).		SI
12	Unidad de Disco duro	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido	SI
13	Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido	SI
14	Parlantes	Integrados		SI
15	Tarjeta de video	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x), Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con	1024 MB como mínimo	SI

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

		el monitor ofertado.		
		Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado.	512MB como mínimo	SI
16	Monitor	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	1 monitor por cada CPU	SI
		Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Exigido.	SI
17	Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.	Exigido	SI
		No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Exigido	SI
18	Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Mínimo con 2 botones y scroll	SI
19	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX	Exigido	SI
		Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.		NO
20	Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido	SI
		Debe incluir cables de poder y supresor de picos.		SI
21	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido	SI
22	Licencias	Licencia de Windows 10 PRO National Academic correspondiente al Programa Shape the Future y Microsoft Office Standard 2016 SNGL OLP NL Academico, de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade (actualizaciones por el periodo de garantía) Certificación de	Exigido	SI

Ing. Fabio Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

		funcionamiento de Microsoft Windows.		
23	Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.	Opcional	SI
		CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Opcional	SI
24	Garantía (escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	SI
25	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país.	Exigido	SI
26	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	Exigido	SI
		Carta de Distribución del Representante	Exigido	SI
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	SI
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	SI
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido	SI
27	Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido	SI
28	Plazo de entrega	Según el Plazo de Entrega.	Exigido	SI
		En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.		

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP/Proyectos TIC

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma OFFICE COMPU S.A **NO CUMPLE** con el siguiente requisito establecido en el PBC:

19	Comunicaciones	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	EXIGIDO	NO

La PC de Escritorio presentada por la empresa OFFICE COMPU no cumple con el requerimiento de Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo, la PC de Escritorio ofertada según el página web del fabricante solo cuenta con dos ranuras PCI-Ex, que serán utilizadas por la tarjeta de Video Adicional y la tarjeta de Comunicaciones Ethernet no quedando espacio para la conexión de la tarjeta de red Wireless en una ranura PCI-EX, por lo tanto, no cumple con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 3.3: Se deja constancia que el equipo Hp 400 G4 ofertado en el 3.2 (Computadoras) por la firma OFFICE COMPU no posee la cantidad mínima de ranuras PCIe necesarias para poder cumplir con lo exigido en las EETT, teniendo en cuenta que solicitan 3 tarjetas adicionales (videos, red, Wireless) instaladas en ranuras PCIe y el equipo HP 400 G4 solo posee 2 ranuras PCIe x16 según catalogo no pudiendo cumplir de esta manera con lo requerido.

Respuesta a la observación 3.3: El equipo Hp 400 G4 ofertado en el ITEM 2 Computadoras por la firma OFFICE COMPU no posee la cantidad mínima de ranuras PCIe necesarias para poder cumplir con lo exigido en las EETT.

3.3. PROYECTOR MULTIMEDIA.

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)
1	Marca	EPSON		SI
2	Modelo	EB-X41		SI
3	Origen / Procedencia	CHINA		SI
4	Resolución Nativa:	XGA (1024 x 768)	Exigido	SI
5	Brillo en Blanco (Modo Normal)	3.500 lúmenes o superior	Exigido	SI
6	Brillo en Color (Modo Normal)	3.500 lúmenes o superior	Exigido	SI
7	Contraste	13.000:1 o superior	Exigido	SI
8	Tipo tecnología	3LCD	Exigido	SI
9	Corrección de trapecio	Horizontal y Vertical	Exigido	SI
10	Tamaño de la imagen:	Ajustable de 30" a 300" o superior	Exigido	SI
11	Relación de aspecto:	4:3	Exigido	SI
12	Resolución Soportada:	Full HD	Exigido	SI
13	Duración Lámpara	Mínimo 5.000 horas modo normal / 10.000 horas modo Eco	Exigido	SI
14	Zoom	Óptico de 1.0 a 1.2 o superior	Exigido	SI
15	Función de apagado	Apagado instantáneo sin requerir tiempo de enfriamiento	Exigido	SI
16	Control Remoto	Incluir	Exigido	SI
17	Puertos de conexión	HDMI x1 / VGA x 1 / Video compuesto /USB A/USB B o mini	Exigido	SI

Ing. Ruben Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

		USB B		
18	Lector de memoria USB	Incluir	Exigido	SI
19	Fuente de Alimentación	Incluir	Exigido	SI
20	Garantía	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	SI
21	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país.	Exigido	SI
22	Accesorios	El Proveedor deberá incluir con la unidad PROYECTOR todos y cada uno de los accesorios estándar (maletín de transporte de la misma marca, control remoto, cables estándar, etc.) necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad solicitada.	Exigido	SI
23	Plazo de entrega	Según el Plazo de Entrega.	Exigido	SI

3.4. SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA - UPS

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)
1	Marca/Modelo	EATON/5E1100IUSB	Exigido	SI
2	Capacidad del producto	1100VA/660 Watts	Exigido	SI
3	Formato	Torre	Exigido	SI
4	Peso	No mayor a 20 Kg.	Exigido	SI
5	Autonomía (185 Watts)	24 minutos como mínimo	Exigido	SI
6	Tecnología UPS	Línea interactiva	Exigido	SI
7	Tensión de entrada nominal	230V	Exigido	SI
8	Rango de tensión de entrada sin entrar en batería	170V-268V	Exigido	SI
9	Frecuencia	50/60 Hz	Exigido	SI
10	Conector de entrada	IEC 320 C14 10A. Incluir cable de conexión	Exigido	SI
11	Tensión de salida	230 V	Exigido	SI
12	Conector/es de Salida	(4) IEC 320 C13 10 A con baterías de reserva + protección de sobretensiones. Incluir 3 cables de conexión como mínimo tipo C13 a C14.	Exigido	SI

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

13	Protección	Regulador automático de voltaje (AVR)	Exigido	SI
14	Protección de línea de datos	Internet/Tel/fax	Exigido	SI
15	Montaje e Instalación	Estará a cargo del Oferente Adjudicado el montaje, instalación y puesta en funcionamiento	Exigido	SI
16	Batería	Tecnología Ácido de plomo. Sellada libre de mantenimiento.	Exigido	SI
		Recarga permanente de las baterías (incluso con el UPS apagado)		SI
		Arranque en frío		SI
17	Rango de temperatura de operación	0 a 40 °C	Exigido	SI
18	Puertos de comunicación	Puerto de Interfaz USB o Serial	Exigido	SI
19	Ruído audible	< 55 dB	Exigido	SI
20	Panel de Control	Indicador Led	Exigido	SI
21	Certificaciones, aprobaciones y cumplimiento de normas	CE	Exigido	SI
22	Software	Software de administración	Opcional	SI
23	Se exigirá la presentación de:	Carta de distribución del Representante local para la licitación de referencia. No se aceptarán notas genéricas.	Exigido	SI
		Nota del Centro autorizado de Servicios (CAS) local dirigida a la entidad. No se aceptarán notas genéricas.		SI
		Certificado de al menos 3 técnicos		SI
		ISO 9001:2008 sobre diseño, fabricación y soporte emitido a nombre del fabricante.		SI
		ISO 14001:2004 sobre fabricación y desarrollo emitido al nombre del fabricante.		SI
		Autorización del Fabricante y del representante local.		SI
		Catálogos y especificaciones del equipo ofertado.		SI
24	Garantía	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	SI
		El oferente deberá presentar una autorización del representante local (Paraguay) y el representante deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.		SI
25	Respaldo técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del	Exigido	SI

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

		país.		
26	Plazo de entrega	Según el Plazo de Entrega.	Exigido	SI

3.5. IMPRESORA LÁSER

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)
1	Marca y Modelo	Especificar	Exigido	SAMSUNG SL-M202W
2	Método de Impresión	Láser monocromo	Exigido	SI
3	Velocidad de Impresión BN	20 ppm como mínimo	Exigido	SI
4	Funciones de la impresora	Impresora	Exigido	SI
6	Ciclos de trabajo mensual A4	10.000 hojas mínimas	Exigido	SI
7	Resolución de impresión (Negro Optima)	1200 x 1200 ppp	Exigido	SI
8	Manejo de Hojas	Entrada de 130 hojas o más. Salida de 100hojas o más.	Exigido	SI
10	Tipo de papel	A4, Oficio, Carta	Exigido	SI
11	Memoria	64 MB RAM o superior	Exigido	SI
13	Conectividad	1 puerto USB 2.0	Exigido	SI
14	Conectividad Inalámbrica	Wifi 802.11 b/g/n integrada	Exigido	SI
15	Impresión de la primera Hoja	Antes de 10 Segundos	Exigido	SI
26	Software y Drivers Compatibles	Windows: 10, 8.1, 8, 7, Vista, XP, Server 2008, 2012	Exigido	SI
27	Primer Tóner (de entrega, el que viene con la impresora)	No se aceptará tóner de prueba o de media carga, debe ser nueva, original y con carga completa	Exigido	SI
28	Tóner adicional	Se solicita 2 (dos) tóner adicionales, deben ser nuevas originales, con carga completa y en caja.	Exigido	SI
29	Voltaje	220V/50 Hz	Exigido	SI
30	Certificado de Garantía	Presentar un CERTIFICADO DE GARANTÍA por los equipos. El mismo incluye mantenimiento preventivo cada seis meses, reposición de piezas falladas, con repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Sin costo adicional mientras este en vigencia el Certificado de Garantía	Exigido	SI
31	Se exigirá presentación de:	-Certificado de calidad ISO 9001 o Certificación de Calidad equivalente	Exigido	SI
32	Accesorios	Cable de alimentación, cable USB correspondiente y/u otros accesorios necesarios para su funcionamiento normal.	Exigido	SI
33	Garantía	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	SI
34	Plazo de entrega	Según el Plazo de Entrega.	Exigido	SI

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

3.6. FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION PROFESIONAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) **Nota UOC N° 1.319/17** de fecha 22 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma OFFICE COMPU la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión de la Planilla de Datos Garantizados del Ítem 6 Fotocopiadora Multifuncional ofertado que corresponde a las modificaciones de las Especificaciones Técnicas según la Adenda N° 2 y Adenda N° 4"

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma OFFICE COMPU S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.218 de fecha 26 de diciembre de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma OFFICE COMPU el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	PROPUESTA DEL OFEENTE
				EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)
1	Marca y Modelo	Impresora Multifunción M5370LX Samsung	Exigido	SI
2	Velocidad de Copiado	40 ppm como mínimo	Exigido	SI
3	Resolución de copia	600x600 ppp como mínimo	Exigido	SI
4	Rendimiento Mensual	150.000 copias mensuales como mínimo	Exigido	SI
5	Resolución de impresión	1200 x 1200 ppp como mínimo	Exigido	SI
6	Procesador	Procesador de 530 MHz, como mínimo	Exigido	SI
7	Manejo de Hojas	Entrada de 100 hojas o más. Salida de 100 hojas o más.	Exigido	SI
8	Tiempo de salida de la primera página impresa	Menor a 9 Segundos	Exigido	SI
9	Memoria	1 GB RAM o superior	Exigido	SI
10	Disco Duro	128 GB o superior	Exigido	SI
11	Bandejas	2 bandejas de 500 hojas como mínimo	Exigido	SI
12	Bandeja Bypass	100 hojas como mínimo	Exigido	SI
13	Alimentador automático de originales	100 hojas como mínimo	Exigido	SI
14	Tamaños de papel soportado	A4, Oficio, Carta como minimo	Exigido	SI
15	Capacidad de conexión	USB 2.0, tarjeta de red 10/100/1000 Ethernet, Puerto USB para impresión desde Pendrive.	Exigido	SI
16	Impresión y copia dúplex	Automática	Exigido	SI

Ing. Rudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

17	Software y Drivers Compatibles	Windows: 10, 8.1, 8, 7, Vista, XP, Server 2008, 2012	Exigido	SI
18	Reducción y Ampliación	De 25% a 400%	Exigido	SI
19	Tóner adicional	Se solicita 1 (un) tóner adicional, debe ser nuevo y original, con carga completa y en caja.	Exigido	SI
20	Voltaje	220-240 V/50 Hz	Exigido	SI
21	Panel de Control	Táctil a colores	Exigido	SI
22	Velocidad de escaneo	40 pm (blanco/negro) como mínimo	Exigido	SI
23	Destinos de Escaneo	Escaneo a e-mail, Escaneo en red, Escaneo a dispositivo de memoria USB como mínimo	Exigido	SI
24	Control de Usuarios	Controlador de Copias para 1000 cuentas (mínimo)	Opcional	SI
25	Instalación y puesta en funcionamiento	La oferta deberá incluir el costo de instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento de todos los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo.	Exigido	SI
26	Certificado de Garantía	Presentar un CERTIFICADO DE GARANTÍA por los equipos. El mismo incluye mantenimiento preventivo cada seis meses, reposición de piezas falladas, con repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Sin costo adicional mientras este en vigencia el Certificado de Garantía	Exigido	SI
27	Se exigirá presentación de:	-Certificado de calidad ISO 9001 o Certificación de Calidad equivalente	Exigido	SI
28	Accesorios	Cable de alimentación, cable USB correspondiente y/u otros accesorios necesarios para su funcionamiento normal.	Exigido	SI
29	Garantía	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	SI
30	Plazo de entrega	Según el Plazo de Entrega.	Exigido	SI

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 2.3: La empresa OFFICE COMPU en su formulario de especificaciones técnicas, lote 6 de fotocopiadoras no corresponde las especificaciones con la última Adenda modificada.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Respuesta a la observación 2.3: La empresa OFFICE COMPU mediante Nota con mesa de entrada OUC N° 1.218 de fecha 26 de diciembre de 2017 presenta la Planilla de Datos Garantizados del Ítem 6 Fotocopiadora Multifuncional ofertado que corresponde a las modificaciones de las Especificaciones Técnicas según la Adenda N° 2 y Adenda N° 4.

Observación 4.1: Las EETT presentada por la firma OFFICE COMPU no son las solicitadas por la convocante según Adenda.

Respuesta a la observación 4.1: La empresa OFFICE COMPU mediante Nota con mesa de entrada OUC N° 1.218 de fecha 26 de diciembre de 2017 presenta la Planilla de Datos Garantizados del Ítem 6 Fotocopiadora Multifuncional ofertado que corresponde a las modificaciones de las Especificaciones Técnicas según la Adenda N° 2 y Adenda N° 4.

6.7. SOFTWARE DE GESTIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

b) **Nota UOC N° 1.331/17** de fecha 28 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma OFFICE COMPU la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión de la planilla de datos garantizados y los catálogos para el software de gestión de computadoras marca Microsoft Intune según la oferta realizada".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma OFFICE COMPU S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 25/18 de fecha 08 de enero de 2018 ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma OFFICE COMPU el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

3.7. SOFTWARE DE GESTIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES.	**EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)**
El Oferente Adjudicado deberá proveer un software de gestión centralizada de las computadoras personales para realizar rutinas de administración y mantenimientos de escritorio como la instalación de parches, distribución de software, administración de licencias de software, monitoreo de estadísticas de uso de software, administración de uso de dispositivos USB, asumir control de escritorios remotos. Compatible con sistemas operativos Windows.	SI
Como parte del sistema de gestión centralizada el Oferente Adjudicado deberá: instalar el servidor (software) en funcionamiento integrado en uno de los servidores del MEC o también será aceptado soluciones de Gestión en la Nube; e instalar los agentes en el 100% de las computadoras.	SI
En el que caso de que el sistema de gestión no cuente con Licenciamiento Permanente, las mismas deberán contar con la	SI

Ing. Eulies Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

correspondiente licencia del fabricante por un periodo no menor a 4 años. Vencido este plazo, el sistema de gestión deberá mantenerse operativo.	
Deberá estar incluida en la oferta la capacitación sobre la utilización del software ofertado a los técnicos designados por la contratante. Todos los materiales deberán estar incluidos.	SI
El software de gestión de computadoras personales deberá contar como mínimo con las siguientes características:	SI
Requerimientos Generales:	SI
La solución debe ser una única herramienta integral gestionada desde una única consola, con una única base de datos y único agente en cada dispositivo.	SI
El agente debe operar de manera independiente a la conectividad que tenga con el servidor de la solución, enviando información de forma periódica o bajo demanda.	SI
Descubrimiento e inventario: Capacidad de realizar auto descubrimiento de los activos presentes en distintas redes y realizar un seguimiento de inventario	SI
Debe tener la capacidad de gestión por grupos, dividido por institución.	SI
La solución debe estar orientada a entornos educativos.	SI
Implementación de aplicaciones: Capacidad de distribuir en forma centralizada y automática software de aplicación	SI
Asistencia y gestión remota: Debe permitir la realización de operaciones de gestión, asistencia y de resolución de problemas rutinarias en los PCs en forma remota	SI
Debe contar con la capacidad de comprobar el cumplimiento, y forzar políticas a nivel de perfiles y aplicaciones permitidas o no, así como bloquear y borrar completamente un dispositivo en forma remota	SI
Portal de aplicaciones de software pre-aprobadas que permita a los usuarios acceder y/o bajar solo las aplicaciones habilitadas sin la necesidad de tener que visitar ningún sitio web, ni requerir asistencia de la mesa de ayuda	SI
Debe poder configurarse en forma rápida mediante enrolamiento en el directorio activo o vía USB con información de configuración sin necesidad de credenciales.	SI
Gestión de Dispositivos.	
Detección de Nombre de la red, Nombre del sistema operativo, Dirección IP, Máscara de subred, Dirección MAC, Nombre del dominio, Número de serie del disco, Usuario, Tipo de dispositivo	SI
Detectar CPU, OS, memoria, discos y puertos, teclado, pantalla, ratón y adaptadores de red	SI
Detectar paquetes de software instalados en dispositivos	SI
Detección de Dispositivos	SI
Detección de recursos en las computadoras con agente instalado y sin agente.	SI
Nombre del equipo, Fabricante, Modelo, Memoria física, Tipo de chasis, Número de serie, Etiqueta de SMBios, Nombre del Bios, IP address, Versión del Bios, Fabricante del Bios, Nombre del procesador, Arquitectura de procesador, velocidad de CPU, tipo de disco duro, capacidad, espacio disponible en el disco duro, fabricante, particiones, última actualización.	SI
Realizar acciones en los dispositivos tales como:	SI
Gestión de actualizaciones de software, mantener actualizados los equipos y decidir cuándo se aplican las actualizaciones.	SI
Garantizar que ninguna PC que se utilice tenga un Firewall de Windows inactivo o configurado incorrectamente.	SI

Ing. Endes Benítez
MEC-UAPP Proyectos TIC

Gestión de licencias de software que compruebe cuántas licencias de software están disponibles y cuántas licencias disponibles se están utilizando.	SI
Bloquear el acceso de usuario a la cámara del dispositivo.	SI
Impedir/permitir que los usuarios usen almacenamiento extraíble como unidades USB y unidades de disco duro externas.	SI
Impedir/permitir que los usuarios cambien la fecha de dispositivo y configuración de hora.	SI
Impedir/permitir que los usuarios cambien el idioma del dispositivo.	SI
Bloquear las aplicaciones de uso de los servicios de ubicación para tener acceso a la ubicación del dispositivo.	SI
Impedir que los usuarios cambien la configuración de región, como país y el idioma.	SI
Impedir que los usuarios guarden archivos localmente.	SI
Bloquear ventanas emergentes	SI
Bloqueo de contenido para adultos mediante un filtro de búsqueda segura.	SI
Selección de buscadores como: Bing, Yahoo o Google como el motor de búsqueda predeterminado.	SI
Bloquear el acceso del usuario al Panel de Control.	SI
Bloquear Bluetooth, impresoras	SI
Personalizar el fondo de pantalla, la pantalla de bloqueo y modificaciones de color. Permitir la personalización institucional (.jpg o. png inferior a 20 MB de tamaño)	SI
Definir las actualizaciones y el período de mantenimiento para la instalación de actualizaciones	SI
Definir el día de la semana que dispositivos se actualizan y se reinician.	SI
Habilitar siempre análisis de malware, spyware y otras amenazas.	SI
Gestión de Sistemas Operativos.	SI
Administración de Aplicaciones supervisadas, prohibidas, protegidas y de licencias de software. Desinstalar aplicaciones.	SI
Controlar la ejecución de aplicaciones.	SI
Recopilación de software y aplicaciones que forman parte de unidades de licencia.	SI
Restauración de aplicaciones dañadas	SI
Generación de informes de uso de aplicaciones	SI
Posibilidad de distribuir aplicaciones en forma remota.	SI
Detección de uso de aplicaciones: fecha y hora de inicio y cierre de la aplicación.	SI
Detección de intento de uso de aplicaciones prohibidas.	SI
Gestión de Eventos	SI
Capacidad de monitoreo extendido y alertas personalizadas para dar seguimiento de forma proactiva, gestionar y remediar cuando un evento de hardware o software ocurre.	SI
Integración con la herramienta de mesa de ayuda	SI
Seguridad de Dispositivos	SI
Poder controlar y gestionar desde la plataforma los siguientes parámetros de seguridad:	SI
Impedir que los usuarios modifiquen la configuración del antivirus en el dispositivo.	SI
Habilitar siempre análisis de malware, spyware y otras amenazas.	SI
Habilitar que el antivirus compruebe determinados patrones conocidos de actividad sospechosa	SI
Realizar la detección de todos los archivos descargados en busca de malware.	SI

Ing. Rudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

Analizar en busca de malware a archivos o programas abiertos y alerta a los usuarios de cualquier actividad sospechosa.	SI
Definir el número de días que un archivo se guarda antes de quitar (0 = eliminar inmediatamente).	SI
Detectar y bloquear la instalación de software potencialmente no deseado en los dispositivos.	SI
Mostrar el estado de almacenamiento USB	SI
Visualizar el estado de Windows Update, recuperación y copia de seguridad	SI
Número de cuentas de administrador.	SI
Bloquear la barra de juego, DVR, difusión y modo de juego	SI
Bloquear el acceso del usuario a la aplicación de configuración.	SI
Impedir que sitios Web realicen un seguimiento de datos de usuario	SI
Gestión Remota de Dispositivos	SI
Dar de alta dispositivos admitidos, a través del administrador en forma remota.	SI
Actualizaciones, instalación/desinstalación de software, configuraciones estandarizadas, gestión de inventario, informe de comportamiento de los dispositivos, detección de cambios en los dispositivos, personalización del entorno de sistema operativo.	SI
Autenticación multifactor, directivas que permiten controlar la configuración del antivirus, de las actualizaciones de software y de Firewall en los equipos que administra.	SI
Funciones de Borrado de datos corporativos, bloqueo remoto, restablecimiento a valores de fábrica, cuando el dispositivo se retira por pérdida, robo o reemplazo.	SI
Reinicio de un dispositivo remoto, Lanzar una nueva tarea, Lanzar Ctrl+Alt+Supr	SI
Capacidad de disponer de múltiples conexiones remotas activas	SI
Exploración de archivos, gestión de servicios y procesos	SI
Administración de aplicaciones: Controlar cuándo y con qué frecuencia se utilizan, controlar el inicio	SI
Requerimientos de Soporte de Plataformas y Sistemas Operativos.	SI
El servidor debe poder correr en alguna de las siguientes plataformas: Windows Server o en la nube.	SI
La base de datos del servidor debe ser compatible con: Microsoft SQL Server, y/o Oracle RDBMS, y/o PostgreSQL y/o Maria DB, o similares.	SI
Los clientes deben ser compatibles con sistemas Windows.	SI
Debe tener compatibilidad con los siguientes servidores de directorios: Microsoft Active Directory Services (ADS), LDAP.	SI

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 3.10: Para la firma OFFICE COMPU, no se observa el software de gestión de PC Computadoras personales ofertadas.

Respuesta a la observación 3.10: La firma OFFICE COMPU mediante Nota con mesa de entrada UOC N° 25/18 de fecha 08 de enero de 2018 presenta la planilla de datos garantizados y los catálogos para el software de gestión de computadoras marca Microsoft Intune según la oferta realizada, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Eudes Benítez
EC-UEPP Proyectos TIC

6. GARANTÍA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

b) **Nota UOC N° 1.331/17** de fecha 28 de diciembre de 2017, se ha solicitado a la firma OFFICE COMPU la presentación de los siguientes documentos:

"Remisión de una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 5 años de Proyector Multimedia, UPS, Impresora Laser, Fotocopiadora Multifunción, Notebook y Computadoras personales (PC) ofertada"

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma OFFICE COMPU S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 25/18 de fecha 8 de enero de 2018 y de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 36/18 de fecha 10 de enero de 2018 ha presentado parte de los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos por parte de la firma OFFICE COMPU el equipo técnico ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

6. GARANTÍA.	**EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (SÍ/NO)**
6.1 La Oferta del Oferente Adjudicado incluirá un período de garantía mínimo de (3) tres años sobre la totalidad de los equipos ofertados (Notebook, PC, Impresoras, Proyector y UPS, etc.), contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Técnica de los mismos, el cual cubre cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, reemplazo si es necesario de los equipos y/o componentes, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa, en un plazo no mayor a 7 días en capital y central y 15 días en ciudades del interior, así como mantener actualizada la documentación asociada, sin costo alguno para el MEC.	SI
6.2 El Oferente Adjudicado garantizará que los materiales y equipos suministrados sean nuevos, de fabricación reciente, tanto en lo que se refiere a la materia prima utilizada para su construcción como al diseño y la técnica de fabricación. El Oferente Adjudicado deberá reemplazar, inmediatamente y a su costo, cualquier equipo o material que no cumpla con lo especificado en los documentos del contrato.	SI
6.3 El Oferente deberá presentar una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 5 años. Esto significa que en dicho período el MEC podrá adquirir repuestos para los referidos equipos.	NO
6.4 El Oferente deberá presentar con la oferta copias fieles de los	SI

certificados, vigentes a la fecha en la que la propuesta resultara adjudicada y otorgados por un organismo habilitado para ello, donde se acredite que los procesos de fabricación del fabricante de cada uno de los equipos cotizados cumplen con las normas de calidad de la serie ISO9001: 2008 o similar.	
6.5 El MEC se reserva el derecho de pedir copia autenticada de dichos certificados en el caso que la oferta resulte adjudicada.	SI

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma OFFICE COMPU S.A **NO CUMPLE** con el siguiente requisito establecido en el PBC:

"6.3 El Oferente deberá presentar una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 5 años. Esto significa que en dicho período el MEC podrá adquirir repuestos para los referidos equipos"

La empresa OFFICE COMPU no presenta una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 5 años para la marca EATON.

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observación 3.10: La firma OFFICE COMPU no presenta certificado de garantía de proveer repuestos por 5 años.

Respuesta a la observación 3.10: la firma OFFICE COMPU S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 25/18 de fecha 8 de enero de 2018 y de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 36/18 de fecha 10 de enero de 2018 ha presentado la carta del fabricante que garantiza la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 5 años para las marcas HP, SAMSUNG, EPSON pero no presentó dicho certificado para la marca EATON, por lo tanto no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura, no analizadas técnicamente:

Observación 1.7: La firma CELEXX no presenta Nota de autorización de representante ni del fabricante para el ítem 4.

Respuesta a la observación 1.7: Al no haber sido estudiada la oferta de la firma oferente CELEXX, ya que fue descalificada durante el Análisis de Cumplimiento de la Documentación Sustancial, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco la observación correspondiente.

Observación 1.6: La firma PARASOFT presenta para el ítem 2 un equipo HP Elitedesk 705 G3 (1QF5AV) el cual no cuenta con tarjeta de video integrado de 512MB como mínimo exigido en el PBC, considerando que presenta un procesador Ryzen Pro 3 1200 el cual no integra dicho requerimiento, según catalogo presentado no se visualiza la configuración del procesador ofertado. La oferta no presenta certificado de CAS para el ítem 4.

Ludes Benítez
UEPP Proyectos TIC

Respuesta a la observación 1.6: El equipo HP Elitedesk 705 G3 cuenta con tarjeta de video integrada según la página oficial del fabricante. La página oficial indica que, para el funcionamiento de la tarjeta integrada, el Procesador AMD Ryzen™ PRO CPU requiere una tarjeta gráfica adicional dedicada, la oferta de la empresa PARASOFT contempla una tarjeta de video AMD Radeon R7 430 2GB LP GFX adicional, por lo tanto, cumple con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Observación 1.3: En el ítem de UPS, la empresa DATALAB S.A. presenta el equipo Kechua Modelo UPS 1600 LCD, el cual no demuestra con catálogo cumplir el punto de Recarga permanente de las baterías incluso con el UPS apago, según exige el PBC.

Respuesta a la observación 1.3: Al no haber sido estudiada la oferta de la firma oferente DATALAB, ya que fue descalificada durante el Análisis de Cumplimiento de la Documentación Sustancial, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco la observación correspondiente.

Observación 1.4: En el ítem 4, de la UPS, no se verifica en el Catálogo el cumplimiento de las 6 tomas de salidas requeridas IEC C13. Tampoco se verifica el cumplimiento de la certificación CE.

Respuesta a la observación 1.4: Al no haber sido estudiada la oferta de la firma oferente DATALAB, ya que fue descalificada durante el Análisis de Cumplimiento de la Documentación Sustancial, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco la observación correspondiente.

Observación 3.11: El representante de la firma DATALAB S.A. deja constancia: Que las EETT exigidas por el ítem UPS que no figura en el catálogo del producto ofertado se encuentran respaldados mediante Nota del fabricante para la licitación de referencia. En cuanto a la CE se encuentran dentro de la oferta.

Respuesta a la observación 3.11: Al no haber sido estudiada la oferta de la firma oferente DATALAB, ya que fue descalificada durante el Análisis de Cumplimiento de la Documentación Sustancial, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco la observación correspondiente.

Observación 3.9: La firma PARASOFT no presenta garantía de 5 años de soporte y provisión de repuesto por parte del fabricante. No se presenta declaración jurada de los equipos ofertados. No presente certificado de haber sido fabricante en el 2016. No presenta de garantía de provisión de repuestos.

Respuesta a la observación 3.9: Al no haber sido estudiada la oferta de la firma oferente PARASOFT, ya que fue descalificada durante el Análisis de Cumplimiento de la Documentación Sustancial, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco la observación correspondiente.

Ing. Eudes Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

CONCLUSIÓN CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La oferta presentada por la firma OFFICE COMPU S.A. no cumple con la Experiencia y Capacidad Técnica, Aspectos Generales, Especificaciones Técnicas del Ítem 2 COMPUTADORAS PERSONALES TIPO 2 – INTERMEDIA y Especificaciones de la Garantía estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, se procede a DESCALIFICAR a la oferta presentada por la firma **OFFICE COMPU S.A.** de conformidad a lo establecido el Art. 60 inc. 5) del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

La oferta presentada por la firma PARASUR S.A. se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones sin desviación significativa. Con respecto al Item 1 Notebook, la oferta se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y no presenta ninguna desviación significativa, sin afectar de manera sustancial el alcance y la calidad del producto ofertado con respecto a los requerimientos solicitados, teniendo en cuenta el Art. 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que expresa lo siguiente:

*"**Artículo 58.** Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º, 28º y 30º de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y los artículos 58º, 59º y 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.-ADJUDICAR a la empresa PARASUR S.A. por un monto de Gs. 19.890.000.000 (Guaranies Diecinueve Mil ochecientos noventa millones) por ser la oferta que se ajusta a el Pliego de Bases y Condiciones sin desviaciones significativas, según se detalla en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de este Informe.

Ing. Eliores Benítez
MEC-UEPP Proyectos TIC

El Comité de Evaluación eleva su informe al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos para su consideración.

Es nuestro informe

Eudes Benítez
Coordinación de Proyectos Tics

Ulises Ayala
Coordinación de Proyectos Tic

Diego Morinigo
Coordinación de Proyectos Tics

Ariel Caballero
Departamento de Contabilidad

Laura Muñoz
Unidad Operativa de Contrataciones